COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

RENDICIÓN DE CUENTAS SUPERNOTARIADO

*Seguridad jurídica y transparencia*

# INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS JULIO 2022 – JUNIO 2023

## Superintendencia de Notariado y Registro

**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13-49 Int. 201
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

## Equipo Directivo

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro.
WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General.
RODRIGO GERMAN ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Superintendente delegada para el Registro.
DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente delegada para el Notariado.
MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN
Superintendente delegado para Protección, Restitución y Formalización de Tierras
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnica Registral.
MIGUEL ALFREDO GÓMEZ CAICEDO
Director de Vigilancia y Control Notarial (E).
CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO
Director de Administración Notarial.
FERNANDO ALBERTO ACOSTA ARAUJO
Subdirector de Apoyo Jurídico Registral.
WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Director de Contratación (E)
ÁLVARO DE FÁTIMA GÓMEZ TRUJILLO
Director Administrativo y Financiero.
MARTHA PAOLA PAEZ CANENCIA
Directora de Talento Humano.
ÁLVARO LOZANO LOPERA
Jefe Oficina de Atención al Ciudadano (E)
MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.
RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.
LIA ISABEL TORREGROSA OJEDA
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno.
MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).
MAURICIO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación.
ELIANA PATRICIA BASTIDAS MADURO
Directora Regional Caribe.
CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Director Regional Andina.
DIEGO SALAZAR SAA
Director Regional Pacífico.
ISABELLA ANDREA HERNÁNDEZ ARANDA
Directora Regional Orinoquía.
CÉSAR AUGUSTO BURGOS CONTRERAS
Director Regional Centro.

**Contenido**

**1. Introducción** ..... 6
**2. Objetivo** ..... 7
**3. Naturaleza jurídica y funciones de la Entidad** ..... 7
**3.1. Inspección, Vigilancia y Control de los sujetos objeto de supervisión.** ..... 8
**3.2. Protección, Restitución y Formalización de Tierras.** ..... 9
**3.3. Prestación del Servicio Público Registral de Instrumentos Públicos** ..... 10
**4. Catastro Multipropósito e Interrelación Registro Catastro** ..... 11
**4.1. Interoperabilidad Registro Catastro.** ..... 13
4.2. **Interrelación Registro Catastro**. ..... 15
**5. Gestión Registral de los Predios Rurales** ..... 15
**6. Formalización y Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria.** ..... 17
**7. Registro de Instrumentos Públicos** ..... 21
**8. Supervisión sobre el servicio público Notarial – SDN.** ..... 29
**8.1. IVC de la gestión Notarial** ..... 29
**8.2. Orientación Notarial.** ..... 34
**8.3. Control Notarial** ..... 35
**9. Supervisión sobre el servicio público registral – SDR** ..... 38
**10. Supervisión sobre el servicio público Curadurías Urbanas.** ..... 47
**11. Supervisión sobre el servicio público Catastros y Operadores Catastrales Urbanas - SDR** 50
**13. Ejecución Presupuestal.** ..... 58
**13.1. Ejecución presupuestal de Ingresos –DAF** ..... 58
**13.2. Ejecución presupuestal de Gastos - DAF** ..... 59
**13.3. Ejecución Ley 55 de 1985 - DAF** ..... 60
**14. Modernización de la Infraestructura Física de la SNR – DAF.** ..... 61
**15. Contratación en la SNR – DC.** ..... 64
**16. Informes de Entes de Control** ..... 68
**17. Fortalecimiento del Modelo De Gestión De Tecnologías de la Información en la Superintendencia de Notariado y Registro a Nivel Nacional.** ..... 70

**Contenido Tablas**

**Tabla 1 Sujetos, objetos de supervisión por parte de la SNR** ..... 9
**Tabla 2 Distribución de las ORIP por Regional Registral.** ..... 10
**Tabla 3. Convenios Suscritos Decreto 019 de 2012 VUR, por la vigencia de la RdC.** ..... 24
**Tabla 4. Trámites realizados y recaudo en la vigencia de la RdC.** ..... 25
**Tabla 5, Conformación del equipo de calificadores para los periodos Jul 2022/ Jun 2023** ..... 26
**Tabla 6. Documentos desatrasados en la vigencia de la RdC.** ..... 27
**Tabla 7. Comportamiento Registral en las ORIP Jun 22 May 23** ..... 28
**Tabla 8, Tipos de visitas especiales** ..... 33
**Tabla 9. Número de Actos proferidos en el marco de la Orientación Notarial.** ..... 34
**Tabla 10. Número de PQRSD** ..... 41
**Tabla 11, Cantidad de PQRSD asignadas a la Superintendencia Delegada para el Registro vigencia 2022** ..... 42
**Tabla 12, Cantidad PQRSD Asignadas A La Superintendencia Delegada Para El Registro Vigencia A 2023 Discriminadas Por Tipología** ..... 43
**Tabla 13, Atención a PQRSD** ..... 48
**Tabla 14. Gestión de repositorio de licencias** ..... 48
**Tabla 15, Concurso de méritos Curadores.** ..... 50
**Tabla 16. Fallos Absolutorios-Condenatorios.** ..... 57
**Tabla 17. Tabla de Ingresos de Junio 2022 a Junio 2023** ..... 58
**Tabla 18. Ejecución presupuestal 1 de julio al 31 de diciembre del 2022** ..... 60
**Tabla 19. Ejecución presupuestal 1 de enero al 30 de junio del 2023** ..... 60
**Tabla 20. Tabla de Ingresos discriminados** ..... 60
**Tabla 21, Valores Pagados Periodo Jun 2022 / Jun 2023** ..... 61
**Tabla 22. Oficinas Construidas.** ..... 62
**Tabla 23. Oficinas Mantenidas** ..... 62
**Tabla 24. Instalación de mobiliarios 2022** ..... 62
**Tabla 25. Instalación de mobiliarios 2023.** ..... 63
**Tabla 26.Proyección de ejecución a diciembre de 2023.** ..... 63
**Tabla 27, Relación Por Áreas Contratos De Prestación De Servicios Y/O Apoyo A La Gestión** ..... 65
**Tabla 28, Cifras de los contratos** ..... 67
**Tabla 29, Estado de Hallazgos** ..... 68
**Tabla 30, Incidencia de Hallazgos identificados CGR - Auditoría Financiera 2022** ..... 69
**Tabla 31, Estado Plan De Mejoramiento CGR** ..... 69
**Tabla 32. Proyecto de inversión Fortalecimiento del Modelo De Gestión De Tecnologías de la Información en la Superintendencia de Notariado y Registro a Nivel Nacional - 2022** ..... 70
**Tabla 33. Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel Nacional - 2022** ..... 70
**Tabla 34. Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel Nacional - 2023.** ..... 71
**Tabla 35. Interoperabilidad con Entidades.** ..... 73
**Tabla 36. ORIP atendidas por la mesa de ayuda** ..... 76

**Contenido Gráfico.**

**Ilustración 1. Radicados en Notarias Jul 2022/ Jun 2023.** ..... 26
**Ilustración 2, Radicados Agencia Nacional de Tierras Jul 2022/ Jun 2023.** ..... 26
**Ilustración 3, Efecto de la implementación de calificación Remota en las ORIP Jul 2022/ Jun 2023.** ..... 28
**Ilustración 4. Vigilados según la Categoría.** ..... 29
**Ilustración 5, Estado PQRS recibidas desde julio 2022 a 31 de junio de 2023** ..... 30
**Ilustración 6, Visitas Practicadas** ..... 32
**Ilustración 7, Estado Totalidad de Actas Objeto de Evaluación** ..... 32
**Ilustración 8 Estado de actas objeto de evaluación** ..... 33
**Ilustración 9, Procesos Disciplinarios a Notarios** ..... 35
**Ilustración 10, Número de expedientes activos por vigencia** ..... 36
**Ilustración 11, Estado de los procesos disciplinarios por etapa procesal en fase de instrucción** ..... 36
**Ilustración 12, Visitas e Intervenciones de IVC Registral realizadas de Junio 2022 / Junio 2023** ..... 41
**Ilustración 13, Grafica de cantidad de PQRSD asignadas a la Superintendencia Delegada para el Registro vigencia 2022 discriminadas por tipología** ..... 42
**Ilustración 14, Cantidad de PQRSD asignadas a la Superintendencia Delegada para el Registro Vigencia 2023** ..... 43
**Ilustración 15. Número de Visitas realizadas.** ..... 50
**Ilustración 16. Número de PQRSD Tramitadas.** ..... 51
**Ilustración 17. Resultados De Las Pqrsd Catastral.** ..... 51
**Ilustración 18. Total de Trámites Realizados.** ..... 53
**Ilustración 19. Origen de las Noticias Disciplinarias, según las ORIP.** ..... 54
**Ilustración 20. Etapa de Instrucción (Activos) 2022 - 2023** ..... 55
**Ilustración 21 Etapa de Juzgamiento (Activos) por sujeto vigilado 2022 - 2023** ..... 56
**Ilustración 22, Ingresos SNR** ..... 58
**Ilustración 23. Ejecución presupuestal 1 de julio al 31 de diciembre del 2022** ..... 59
**Ilustración 24. Ejecución presupuestal 1 de enero al 30 de junio del 2023** ..... 60
**Ilustración 25, Representación Gráfica Ley 55 de 1985** ..... 61
**Ilustración 26, Relación de Contratos por Modalidad** ..... 64
**Ilustración 27, Relación De Contratos Por Modalidad Directa.** ..... 65
**Ilustración 28, Contratos Sin Erogación Presupuestal** ..... 66
**Ilustración 29, Total De Contratos Tramitados.** ..... 67
**Ilustración 30, Valor De La Contratación Según La Fuente.** ..... 67

## 1. Introducción

Con la consigna Nacional de convertir a Colombia en la Potencia Mundial de la Vida, se erige como catalizador fundamental los (…) "*Dispositivos democráticos de la participación",* tales como: *(…) "a) Política de dialogo permanente desde y para el territorio"* y*; (…) b) Efectividad de los dispositivos de participación ciudadana, política y electoral"* constituyendo a la Rendición de Cuentas y a la Participación Ciudadana con enfoque de paz, en la herramienta necesaria para comunicar los resultados de la gestión de la administración pública, en el marco del respeto por los derechos humanos.

Por lo anterior la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, consolidará en el presente documento el informe general de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana; la cual tiene como finalidad, la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública, punto de partida para lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, en la cotidianidad del poder público, permitiendo la participación ciudadana, que comprende acciones de petición de información y explicaciones en lenguaje claro, así como la evaluación de la gestión de la SNR.

En ese sentido, la SNR en su función de cumplir con la ciudadanía y su obligación legal con el proceso permanente de rendición de cuentas, como ejercicio habitual en cada vigencia, la presente administración en cabeza del Doctor **ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO**, presenta Informe General de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana en adelante (RdC) correspondiente al periodo comprendido entre el 31 de agosto del 2022 al 31 de agosto del 2023, la cual se desarrollará con base en los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) del Departamento Administrativo de la Función Pública, de igual forma, en cumplimiento de las Políticas de Rendición de Cuentas contenida en el documento CONPES 3654 de 2010, la Ley 1474 del 2011, Ley 1757 2015, y la Circular Conjunta No. 100-002-2023 del 20 de febrero de 2023, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y la Agencia para la Renovación del Territorio; que recoge los mecanismos, que se implementan en la Entidad, para promover un intercambio, informativo y participativo con el ciudadano, respecto de los asuntos de nuestra competencia y misionalidad institucional, relacionado con la supervisión que se ejerce sobre, los servicios públicos que prestan los Notarios; Registradores de Instrumentos Públicos; Curadores Urbanos; Gestores, Operadores y Usuarios del servicio público catastral, con el objeto de fortalecer el sentido de lo público.

Dentro de este contexto, se presenta el informe general de rendición de cuentas a los grupos de valor de la SNR, con el objetivo de incrementar los niveles de credibilidad y confianza hacia nuestra Entidad e indudablemente, a las transformaciones y mejoras requeridas con el ánimo de fortalecer la calidad de los servicios públicos administrados y vigilados por la misma.

Por último, en el presente documento se abordarán las funciones atribuidas a la SNR y los logros alcanzados en su gestión por cada *unidad misional*, así como, los temas obligatorios establecidos por la metodología aplicable a la materia.

## 2. Objetivo

Fortalecer el sentido de lo público en el quehacer misional de la Entidad, a través de los métodos que integran la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana, que permitan contribuir con los procesos de transparencia y mejoramiento de la gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro.

## 3. Naturaleza jurídica y funciones de la Entidad

De acuerdo con los artículos del 1 al 4 del Decreto 2723 de 2014, la SNR es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica y con autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho; con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C.; que desarrolla sus funciones y competencias en el ámbito nacional; con el objetivo de:

- *"La orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos,*
- *La organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad".*

Sumado a lo anterior y con el objetivo de atender las medidas de asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, el artículo 119 de la Ley 1448 de 2011 crea la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras y a su vez el artículo 27 del Decreto 2723 de 2014 le asignó funciones de inspección, vigilancia y control a los procesos registrales de las tierras rurales en Colombia, en especial, los de la política de restitución de tierras.

Por otra parte, en el artículo 20 de Ley 1796 de 2016 se establecieron nuevas funciones para la Superintendencia:

> *"Además de las funciones previstas en la ley, serán atribuciones de la Superintendencia de Notariado y Registro en relación con los curadores urbanos las siguientes:*
>
> 1. *Fijar las directrices del concurso para la designación de curadores urbanos, en cuanto a, entre otros, la forma de acreditar los requisitos, la fecha y lugar de realización del concurso y el cronograma respectivo.*
> 2. *Tramitar y hacer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que formulen los usuarios en relación con el servicio de los curadores urbanos.*
> 3. *En cualquier momento, de manera oficiosa o a petición de las entidades de control, adelantar los procesos disciplinarios a los curadores urbanos, a través de la Superintendencia Delegada para Curadores Urbanos, según lo dispuesto en la presente ley.*
> 4. *Imponer sanciones a los curadores urbanos, sin perjuicio del poder preferente de la Procuraduría General de la Nación en asuntos disciplinarios. En primera instancia por la Superintendencia Delegada para Curadores Urbanos y en segunda instancia por el Superintendente de Notariado y Registro.*
> 5. *Realizar visitas generales y/o especiales a los curadores urbanos, en materia de vigilancia preventiva.*
> 6. *Ordenar medidas necesarias para subsanar o prevenir irregularidades o situaciones anormales.*
> 7. *Solicitar información y realizar visitas de inspección."*

Así mismo, en el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 estableció que:

> *"… La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) o la entidad que haga sus veces, ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control al ejercicio de la gestión catastral que adelantan todos los sujetos encargados de la gestión catastral incluyendo los gestores y operadores catastrales, así como los usuarios de este servicio…"*

Con relación a la normatividad enunciada, la SNR lleva a cabo las siguientes funciones.

### 3.1. Inspección, Vigilancia y Control de los sujetos objeto de supervisión.

La estructura y las funciones de esta Superintendencia y de sus dependencias fueron determinadas en el Decreto 2723 de 2014, y han sido complementadas mediante diferentes normas, como es el caso de la Ley 1796 de 2016 que asignó a la Superintendencia de Notariado y Registro funciones de *inspección, vigilancia y control frente a los curadores urbanos y creó la Superintendencia Delegada para Curadores Urbanos;* y la Ley

1955 de 2019 que asignó funciones de inspección, vigilancia y control al ejercicio de la gestión catastral que adelantan todos los sujetos encargados de la gestión catastral incluyendo los gestores y operadores catastrales, así como los usuarios de este servicio.

***Tabla 1 Sujetos, objetos de supervisión por parte de la SNR***

| **Supervisado** | **Supervisor** |
|---|---|
| 920 notarios* | Superintendencia Delegada para el Notariado |
| 195 ORIP | Superintendencia Delegada para el Registro |
| 99 curadurías Urbanas | Superintendencia Delegada para los Curadores Urbanos** |
| Gestores Catastrales y Operadores Catastrales *** | Superintendencia de Notariado y Registro |

**Nota:**

* Esta función de orientación se extiende a los 120 consulados.

** Creada mediante el artículo 24 de la Ley 1796 de 2015.

***Funciones dadas a la SNR mediante artículo 79 de la Ley 1955 de 2019.

### 3.2. Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

Las principales funciones de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, están concentradas en el fortalecimiento de la inspección y vigilancia de la propiedad rural del país; así como en fijar las políticas y adoptar los planes generales de protección, formalización y restitución jurídica de los inmuebles despojados, así como velar por su cabal cumplimiento por parte de las ORIP, e interactuar con las Entidades relacionadas con la protección de los derechos de la población desplazada por la violencia, tales como, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Adicionalmente, desde el año 2016, le fueron asignadas funciones de policía judicial a la Superintendencia Delegada de Protección, Restitución y Formalización de Tierras, que continuamente aporta sus servicios como apoyo a los procesos de clarificación de la propiedad, sujeta a investigaciones judiciales de extinción de dominio y lavado de activos en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, a través del rastreo de bienes, con actividades que comprenden, entre otras, el análisis de documentación, obtención de datos de las citadas entidades, estudios de títulos registrales con sus respectivos soportes, análisis de tradición de bienes inmuebles, o información de cualquier trámite irregular del registro público de la propiedad raíz.

### 3.3. Prestación del Servicio Público Registral de Instrumentos Públicos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1579 de 2012, el Registro de Instrumentos Públicos es un servicio que opera como el mecanismo estatal en el cual se anotan o inscriben los actos, títulos y documentos mediante los cuales se afectan los derechos reales sobre bienes inmuebles, el cual tiene por objeto (i) servir de medio de tradición del dominio de los bienes inmuebles y de los otros derechos reales constituidos en ellos; (ii) dar publicidad a los instrumentos públicos que trasladen, transmitan, muden, graven, limiten, declaren, afecten, modifiquen o extingan derechos reales sobre los bienes inmuebles y (iii) revestir de mérito probatorio a todos los instrumentos públicos sujetos a inscripción. Lo anterior de conformidad con el artículo 756 del Código Civil. Es de señalar que este servicio, de acuerdo con el artículo 129 de la Ley 2159 del 2021, se convirtió en un servicio público esencial prestado por el Estado.

La Superintendencia de Notariado y Registro tiene presencia en todo el territorio nacional con un esquema de administración centralizado, con sede principal en la ciudad de Bogotá. La actividad registral la ejerce a través de sus 195 ORIP, organizadas por círculos registrales a través de los cuales se tiene cobertura en todo el país. Para efectos administrativos, cuenta con cinco (5) regionales, que aglutinan las 195 ORIP, como se ilustra a continuación:

***Tabla 2 Distribución de las ORIP por Regional Registral.***

| Regional | Número de ORIP |
|---|---|
| Andina | 50 |
| Caribe | 31 |
| Central | 69 |
| Orinoquia | 18 |
| Pacífica | 27 |
| **Total** | **195** |

**Fuente:** Dirección Técnico de Registro.

Así las cosas y en cumplimiento de los preceptos de publicidad y transparencia de la gestión pública integrada por la Ley estatutaria 1757 de 2015 y 1474 de 2011, la SNR, adelanta el presente proceso de rendición de cuentas, a sus grupos de valor delimitados en ámbito nacional colombiano, con integración de los siguientes temas:

## 4. Catastro Multipropósito e Interrelación Registro Catastro

Con sujeción a las funciones conferidas por el Gobierno Nacional a la SNR para la implementación de la Política de Catastro Multipropósito, mediante el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de desarrollo "*Colombia Potencia Mundial de la Vida",* la SNR, promueve desarrolla, e implementación el catastro nacional con enfoque multipropósito desde el punto de vista *registral inmobiliario*, entendido como aquel que dispone información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial y la planeación social y económica.

- El catastro multipropósito construye las políticas públicas, con relación a la tenencia de la tierra, conducentes a reducir la informalidad, generar equidad en el acceso a la misma y aumentar la seguridad jurídica de la propiedad rural. Sirve para contar con información precisa y actualizada respecto a la situación jurídica de todos los predios del país.

  Permite unificar la información sobre los predios a nivel nacional evitando que existan disparidades entre catastro y el registro. Los procedimientos catastrales con efectos registrales reducen significativamente los conflictos por área y linderos entre los habitantes de las comunidades, con lo cual se construye paz.

- Por otra parte, la interoperabilidad registro-catastro, permite el registro de títulos nuevos en zonas rurales de los municipios atendidos con enfoque de género y el avance en los procesos de automatización del sistema registral y catastral.

  Con la implementación de un sistema catastral multipropósito, se amplían las capacidades del gobierno en relación con la gestión de tierras, generando el fortalecimiento institucional y tecnológico de las entidades responsables, para así aumentar la seguridad jurídica en la tenencia de la propiedad, fortalecer la gestión fiscal, y lograr un ordenamiento territorial alrededor del agua de manera efectiva coadyuvando a la reforma rural.

- Los beneficios del Catastro Multipropósito para los ciudadanos están enfocados en la coherencia entre la información registral y catastral que tendrá incidencia en la optimización de la prestación de los servicios públicos de registro inmobiliario y catastro de cara al ciudadano, brindando seguridad jurídica sobre los

derechos que se ostenten sobre los bienes inmuebles a nivel nacional y fortaleciendo además la dinámica inmobiliaria del país.

- Así mismo el beneficio del Catastro Multipropósito para las instituciones, estará enfocado en un sistema registral confiable e interoperable con otros sistemas de información en beneficio de la población, a través de procedimientos como la depuración de bases de datos registrales, la migración de la información del antiguo sistema, al sistema actual de registro y el acceso a herramientas para la correcta identificación de los predios.

  Aumenta la eficiencia de las entidades del orden nacional que conforman el sistema de administración de tierras (ANT, IGAC, SNR y DNP) mediante la modernización y fortalecimiento de su capacidad institucional.

  Fortalece la comunicación entre la Superintendencia de Notariado y Registro y los gestores catastrales, con el fin de que la información jurídica y física de los predios sea coherente, y brinde seguridad jurídica sobre los bienes inmuebles a nivel nacional.

- De la misma forma los beneficios fiscales para la Nación se evidencian al calcular el valor de los bienes inmuebles para establecer la base gravable del impuesto predial, además, permite identificar la tierra y sus propietarios a fin de realizar el cobro de impuestos directamente a estas personas; Incorpora a la base gravable del Impuesto Predial Unificado de los municipios, nuevos predios, como resultado de los barridos catastrales

  Es fundamental para el recaudo de recursos por parte de la administración pública, toda vez que, aumenta la base para el recaudo y, los recursos obtenidos mediante el cobro del impuesto predial es una fuente importante de financiamiento para los municipios, con las cuales se ejecutan obras publicas de infraestructura y con la actualización de las bases catastrales se logra dar una valoración acorde a las características reales de los predios, esto es, equidad tributaria.

- Por último, se generan beneficios para la economía con la implementación del Catastro Multiproposito creando efectos económicos positivos, dado que, al consolidar las características de la tierra, tanto de la información física y jurídica como la información económica y fiscal, permite políticas tributarias acordes y, el cálculo del avalúo catastral, lo cual, representa para la administración pública el recaudo de recursos de libre destinación para cubrir y/o mejorar las necesidades de los ciudadanos.

Así las cosas y con sujeción a las atribuciones descritas, otorgadas a la Entidad, a continuación se describen los logros presentados durante la vigencia de rendición de cuentas Así.

### 4.1. Interoperabilidad Registro Catastro.

En la búsqueda de convertir a la SNR en líder en la implementación y optimización de los procesos internos y externos que permitan la interoperabilidad de información interinstitucional, relacionada con la propiedad inmobiliaria a nivel nacional; disponiendo su capacidad técnica, jurídica y registral para ofrecer a los ciudadanos la certeza de la exactitud de la información inscrita en el registro público de la propiedad.

Lo anterior, se logra desde sus actividades misionales, aunado al desarrollo de objetivos establecidos en el marco del "Programa para la implementación de un Catastro Multipropósito Urbano y Rural" del gobierno nacional en conjunto con la Agencia Nacional de Tierras - ANT, Instituto geográfico Agustín Codazzi – IGAC y el Departamento Nacional de Planeación – DNP y a través de la gestión de recursos derivados de los contratos de empréstitos suscritos con la banca multilateral; establecidos y asociados a proyectos de inversión, por conducto de la cual se han obtenido las metas que describen a continuación:

- Revisión de **221.530** registros de Antiguo Sistema, actividad que tiene como propósito incorporar la información allí contenida al sistema de registro actual.

- Apertura de **4.312** Folios de Matrícula Inmobiliaria en el Sistema de Registro Actual, lo que apoya jurídicamente la formalización de los predios a partir de la información de Libros de Antiguo Sistema, incorporando estos bienes al tráfico inmobiliario.

- Actualización de **344.996** matrículas inmobiliarias con la información catastral, remitida por los Gestores Catastrales, asociados a índices catastrales.

- Incorporación en **2.680.349** matrículas inmobiliarias el NUPRE (Número Único Predial y Registral), de acuerdo con la información remitida por los Gestores Catastrales.

- Depuración de Secuenciales en 1.065.063 folios de matrícula inmobiliaria.

- Intervención archivística de los Libros de Antiguo Sistema de **4** Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos: Ciénaga, Pasto, Contratación y San Juan del César.

- En el marco de la interrelación registro catastro multipropósito se han suscrito **6** convenios, con los gestores catastrales de Asomunicipios, Sincelejo, AMVA, Masora, Fusagasugá y Agencia Catastral de Cundinamarca, con el fin de mantener actualizada la información registral y catastral.

- Expedición de **2** instrumentos normativos en el marco de interrelación registro catastro, referidos al protocolo técnico para la incorporación de NUPRE en las bases de datos registrales, con base a la información adoptada por los Gestores Catastrales, y a la forma correcta de utilizar el campo NUPRE en los folios de matrícula inmobiliaria.

- Suministro de **27.843** documentos con la información de área y linderos, como insumos registrales, para la operación del Catastro Multipropósito.

- Cierre de la revisión de Libros de Antiguo Sistema en **4** Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Chaparral, Valledupar, Riohacha e Ibagué.

- Elaboración de **182** verificaciones técnicas en el marco de los procedimientos catastrales con efectos registrales, como apoyo a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Notarías y dependencias internas de la Entidad.

- Intervención de **48** Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos con los diferentes procesos para la normalización de la información para el Catastro Multipropósito.

- Se efectuaron **5** capacitaciones sobre la Resolución Conjunta SNR No. 11344/ IGAC No. 1101 de 2020 y la Resolución 09089 de 2020, dirigida a ANT, Gestores Catastrales de Tunja, Masora y Floridablanca, Registradores de Instrumentos Públicos y Calificadores de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Cali, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Caloto, Buga, Palmira y Tuluá.

### 4.2. **Interrelación Registro Catastro**.

Con sujeción a lo expresado, en el Decreto 1711 de 1984 por el cual, "*Por el cual se dictan normas sobre interrelación de registro, catastro y se tecnifica y reorganiza administrativamente el registro de instrumentos públicos",* como también la estrategia de implementación de la Política Nacional de Catastro Multipropósito, la SNR, adelantó actividades tendientes a la consolidación de la relación en mención, con el objetivo de optimizar las operaciones entre Entidades así:

- Se contrató la intervención archivística de los Libros de Antiguo Sistema de 10 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos: El Carmen de Bolívar, Magangué, Soata, Socha, Sogamoso, Bolívar, Patía el Bordo, Silvia, Chinú y La Unión Nariño.

- Se contrató, con recursos del crédito, el proceso para calidad de datos del Sistema de Información Registral –SIR, lo que impactó 26 millones de registros de la Base de Datos.

- Se llevó a cabo la contratación del estudio técnico para la Reestructuración de la Superintendencia de Notariado y Registro.

- Se logró, en el primer semestre del 2023, la reestructuración de los créditos del proyecto de catastro multipropósito, donde el enfoque principal, será lograr la interoperabilidad de las bases de datos de la Superintendencia, es decir, lograr la migración de Folio a Sir de las oficinas restantes.

## 5. Gestión Registral de los Predios Rurales

En desarrollo de la normativa que en materia de restitución de tierras consigna la Ley 1448 de 2011 – prorrogada con la Ley 2078 de 2021, desde la Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras, se realiza la verificación a la gestión registral de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en relación con el eficiente cumplimiento a las órdenes impartidas por las autoridades administrativas y judiciales, que afecten bienes inmuebles.

Así mismo, ejecuta el acatamiento de las órdenes que deban ser cumplidas a nivel central de la Entidad, como

sucede con las suspensiones y acumulaciones de trámites notariales, las consultas de índices de propietarios, la expedición de impresiones simples de folios de matrícula inmobiliaria, la elaboración de estudios traditicios registrales y el suministro de copias de los documentos que soportan los actos jurídicos inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria.

Por otra parte, en atención a la colaboración armónica que debe existir entre los órganos del Estado, a través de insumos obrantes en las bases de datos y los que sean suministrados por la autoridad agraria del País, se adelantan acciones que permitan la identificación desde el punto de vista registral de predios presuntamente baldíos dentro del ámbito de competencias e información registral disponible, que finalmente propende a aportar insumos a la Agencia Nacional de Tierras para consolidar su inventario de predios presuntamente baldíos. Además, se realiza el seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia T-488 proferida por la Corte Constitucional.

En procura de garantizar la adecuada prestación del servicio público registral, se presta apoyo con recurso humano a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos cuando el volumen de turnos de radicación de documentos, así lo requiera.

A través de visitas especiales y generales se verifica e impulsa la debida aplicación de las normas y procedimientos en materia registral frente a inmuebles rurales y los temas a cargo de la Delegada, además de orientar jurídicamente a los registradores y funcionarios de las oficinas, en los asuntos relacionados a las funciones de inspección asignadas a esta delegada, con la garantía de la aplicación de Decreto 0578 del 27 de marzo de 2018.

En materia de protección patrimonial a población desplazada por causa de la violencia (Ley 387 de 1997 y Decreto 2007 de 2001, Decreto 640 de 2020), a través de este grupo se realiza el seguimiento al proceso de registro de los documentos que se le comunican a la delegada; además de fijar con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, a través de la Instrucción Conjunta No. 015 del 22 de mayo de 2018, los parámetros y procedimientos aplicables en RUPTA ( de administración única por la URT en la actualidad), instructivo actualmente en verificación de acuerdo con los procedimientos contenidos en el Decreto 640 de 2020.

En marco de lo cual, se llevaron cabo:

- **2.005** solicitudes para la verificación de cadena traditicia de dominio, la mayoría de ellas pertenecientes a predios ubicados en los municipios que registran sus unidades inmobiliarias en los círculos registrales que a la fecha han sido priorizados.

- **2.500** oficios de improcedencias del estudio formal de la solicitud, una vez agotada la verificación previa. Se determinó que los predios estudiados no cumplían con uno o varios de los requisitos dispuestos en el Decreto 0578 de 2018, y las resoluciones que reglamentan su procedimiento.

- **1.012 resoluciones expedidas,** producto de las solicitudes que cumplieron con los requisitos de procedibilidad, y activaron la etapa del estudio formal.

## 6. Formalización y Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria.

Desde la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras - SDPRF, la SNR impulsa el saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria urbana, en eventos tales como la ocupación y la falsa tradición, mediante el apoyo técnico y jurídico a los entes territoriales; para garantizar el ejercicio seguro del derecho de dominio sobre los bienes inmuebles entre grupos poblacionales en condiciones vulnerabilidad. Para el periodo a informar se obtuvieron los siguientes resultados:

**Titulación de predios urbanos:** Mediante el apoyo técnico y jurídico a los entes territoriales se formalizaron **8.352** predios en **139** municipios y **20** departamentos, resaltando:

- **5.329** títulos de propiedad entregados a mujeres.
- **2.710** títulos de propiedad entregados a hombres.
- **313** títulos de bienes de uso público, es decir que son espacios destinados para el uso de la comunidad como parques, escuelas, plazas de mercado, entre otras.
- De las personas tituladas el **6%** hace parte de población especial, donde encontramos **304** madres cabeza de hogar, **178** víctimas, **2** personas en condición de discapacidad.
- **15.898** personas beneficiadas con la titulación de sus predios.
- En los departamentos donde más se titularon predios fueron; **Antioquia (1.356), Atlántico (1.376), Bolívar (1.231), Casanare (1.113).**

- **2.146** títulos fueron entregados en **33** municipios PDET, donde los municipios más impactados fueron **Apartadó (597)**, **Tumaco (126), Solita (124); Fortul (102), Teorama (110).**
- Los predios titulados en municipios PDET fueron entregados a **1.284** mujeres, **677** hombres y **185** bienes de uso institucional.
- En los municipios PDET se beneficiaron **3.434** personas.

**Suscripción de convenios interadministrativos**

Con el objetivo de crear alianzas interadministrativas para impulsar el saneamiento de la propiedad inmobiliaria urbana la SNR suscribió **59 convenios:**

- **57** suscritos con municipios pertenecientes a 17 departamentos.
- **1** suscritos con gobernación
- **1** suscrito con entidades
- **17** convenios suscritos con municipios PDET, de los departamentos de Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Guaviare, Putumayo, Sucre.

**Jornadas de asesoría jurídica gratuita**

Se han realizado **391** jornadas de asesoría jurídica gratuita presenciales en temas de registro, formalización y saneamiento de la propiedad.

- Visitando a más de **250** municipios con las Unidades Móviles de Registro en **24** departamentos.
- Asesorías a **8.847** personas, de las cuales **4.642** fueron mujeres, **4.194** hombres y **11** personas jurídicas.
- El **80%** de las consultas fueron temas relacionados con legalización de predios.

Así mismo, a través en cumplimiento de la Política de Tierras que realiza la SDPRFT, atribuida por la Ley 1448 de 2011 se llevaron cabo.

- **1.296** estudios traditicios registrales de inmuebles requeridos en procesos de restitución de tierras despojadas, a petición de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Juzgados y Tribunales Especializados, siendo las zonas de mayor impacto Tolima, Caquetá, Magdalena y Cesar.

- **969** solicitudes de consultas de índices requeridas en procesos de restitución de tierras, que corresponden a **2.660** personas consultadas y **3.926** impresiones simples de matrículas inmobiliarias generadas en mayor número en los departamentos de Antioquia, Meta, Cundinamarca y Santander.

- **1.663** suspensiones y acumulaciones de trámites administrativos y notariales publicitados en la herramienta de "alertas registrales de tierras", que afectaron a **2.014** folios de matrícula inmobiliaria. Cabe resaltar que los departamentos de Putumayo, Antioquia, Tolima y Casanare fueron los departamentos que mayor número de solicitudes de alertas registrales presentaron.

- Atención y trámite a **72** solicitudes en materia ambiental y **102** en materia de asunto étnicos en el marco de las funciones de apoyo técnico y jurídico sobre predios de estas comunidades.

- Seguimiento a 410 órdenes provenientes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y 4.186 de los Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras, impartidas con anterioridad a la decisión del proceso de restitución.

- Seguimiento a las órdenes de **487** sentencias, contenidas en **1.096** anotaciones registrales de **661** folios de matrícula inmobiliaria. La mayor cantidad de sentencias puestas en conocimiento de la entidad se encuentran en los departamentos de Antioquia, Tolima y Cesar.

- En el seguimiento a las medidas de protección patrimonial se recibieron y analizaron **306** resoluciones, que afectaron **309** folios de matrícula inmobiliaria. En el mismo sentido, apoyamos la gestión con el Ministerio del Interior y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras en el análisis jurídico registral de **20** resoluciones que ordenan medidas de protección a favor de comunidades étnicas.

- Análisis jurídico registral de **359** sentencias, en colaboración con la PGN articulados con la Unidad de Restitución de Tierras y Ministerio de Vivienda.

- **5 visitas** generales a las ORIP de Montería, Medellín zona Sur, Plato, Chiquinquirá y Pacho en las cuales se verificaron **2.395** folios de matrícula inmobiliaria durante los actos preparatorios y el trabajo en campo realizados en las visitas, adicional a **1.523** de otros datos analizados en temas de competencia de esta

Delegada, como derechos de petición, certificados de pertenencia, carencias registrales, actuaciones administrativas, notas devolutivas y correcciones.

- **6 ORIP** apoyadas en el proceso registral de actos administrativos (Marinilla, Popayán, Yopal, La Cruz, Ocaña y Puerto Tejada) en nueve (9) ocasiones con un reparto total de **2.620** turnos, con revisión de **5.013** FMI, apertura de **538** nuevos Folios y **5.631** inscripciones.

- **11.231** folios de matrícula revisados, en los cuales se identificaron **770** predios presuntamente baldíos desde el punto de vista registral dentro del ámbito de competencias e información registral disponible, que finalmente propende a aportar insumo a Agencia Nacional de Tierras, para a consolidar su inventario de predios baldíos.

- Creación del Comité de Seguimiento y Cumplimiento a la Sentencia SU 288/2022, en la que se involucran las diferentes áreas que puedan tener incidencia en las metas y planes a desarrollar ordenados por la Corte Constitucional.

Por último, y teniendo en cuenta que, la Ley 1448 de 2011, proveyó a la SDPRFT, de funciones de Funciones de Policía Judicial el cual, se constituyó en el marco del Convenio 077 de 2017 con la Fiscalía General de la Nación, se llevaron a cabo las siguientes tareas:

- **29.867** consultas de índices atendidas**,** para una impresión de **89.326** folios de matricula inmobiliaria.

- **4.988** estudios registrales para procesos investigativos con fines de comiso, extinción de dominio, entre otros.

- Seguimiento a **294 medidas cautelares,** de las cuales **268** corresponden a inscripción y **26** a levantamientos.

- **20** iniciativas de Investigación presentadas ante la Fiscalía General de la Nación, donde se analizaron en total **1.405** bienes inmuebles con un valor de adquisición de **$59.390.438.527** pesos colombianos y con un área aproximada de **33.895** hectáreas con **841.330** metros cuadrados.

- **9** informes Jurídico-Registrales presentadas ante la Fiscalía General de la Nación, donde se analizaron en total **100** bienes inmuebles con un valor de adquisición de **$6.801.263.492** pesos colombianos y con un área aproximada de **1.163** hectáreas con **17.347** metros cuadrados.

## 7. Registro de Instrumentos Públicos

A partir de la gestión adelantada por la Dirección Técnica de Registro, Teniendo en cuenta las políticas de gobierno asociadas a las metas del Plan de Desarrollo 2023-2026 – "*Colombia Potencia de la Vida*", se han orientado sus esfuerzos en fortalecer los mecanismos para contribuir con la mejora continua de la prestación del servicio público registral a todo nivel por parte de la SNR, en las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, bajo la premisa de la Superintendencia de Notariado y Registro como la Guarda de la Fe Pública; a continuación, se contemplan los principales logros asociados a las vigencias 2022 y 2023, en articulación con los Planes Estratégicos de la entidad, así como en el Plan de Acción:

### 7.1. Ventanilla Única De Registro - VUR:

La Ventanilla Única de Registro - VUR es una estrategia del Gobierno Nacional liderada por la Superintendencia de Notariado y Registro por medio de la Dirección Técnica de Registro, creada en el año 2009 y apuntando a la simplificación de los trámites asociados al proceso de registro tal como dicta el Decreto 2723 del año 2014 en su artículo 20, numeral 14, que busca acercar el proceso de registro inmueble a la ciudadanía a partir de la facilitación de las relaciones del usuario con las entidades vinculadas y la prestación de un servicio de excelencia. La materialización de este propósito de encuentra en un modelo de servicio estándar operado por las Notarías.

Con la implementación de los servicios VUR, la medición del Doing Business realizada por el Banco Mundial para la vigencia 2020, siendo esta la última medición vigente, ha mejorado sustancialmente en el ítem Registro de Propiedades, en la actualidad Colombia registra el puesto No. 62 de 187 economías evaluadas, de hecho, ocupa la posición 2 en el ranking de Sur América, superada solamente por Perú. Para dar cumplimiento al modelo, esta estrategia se apoya en una plataforma tecnológica www.vur.gov.co a la que tienen acceso los notarios y donde se integran los siguientes servicios, para ser ofrecidos a la ciudadanía.

#### 7.1.1. Consulta Virtual de Paz y Salvo Predial integrada en VUR (Servicio Habilitado para Notarías).

Uno de los documentos requeridos para protocolizar una escritura de compraventa es el paz y salvo por concepto de predial y valorización del inmueble a vender; para ello, se suscriben convenios con Alcaldías, quienes trabajan en la virtualización del paz y salvo, de manera que este documento se pueda generar digitalmente desde el link que ellos dispongan e integrarlo a la plataforma VUR.

Desde la Dirección Técnica de Registro se gestiona la suscripción convenios Interadministrativos con municipios a fin de implementar la estrategia, e integrar la consulta de paz y salvo predial en la plataforma VUR, para consulta de notarios.

Actualmente se encuentran vigentes 62 convenios con municipios, en el periodo comprendido entre el mes de julio 2022 a junio 2023 se han suscrito 29 de esos convenios para lograr el objetivo, la plataforma VUR, tiene habilitada para notarias la consulta del Paz y Salvo predial que han sido integrados desde 2011. Para el año 2023, se proyecta integrar la consulta virtual de paz y salvo predial de 5 nuevos municipios: La Estrella e Itagüí (Antioquia), Chía (Cundinamarca), Duitama (Boyacá), Doncello (Caquetá).

### 7.1.2. **Liquidación Virtual de Impuesto de Registro (Servicio Habilitado para Notarías).**

Anteriormente, las Notarías entregaban al ciudadano la escritura de compraventa para que este se acercará a la gobernación a liquidar y pagar los impuestos por concepto de registro, insumo requerido para radicar en las Oficina de Registro e Instrumentos Públicos. Hoy en día, a través de la plataforma VUR, las Notarías pueden ingresar a los aplicativos de 16 Gobernaciones integradas, para solicitar la liquidación virtual de dichos impuestos, de esta manera el usuario obtiene el recibo desde la Notaría y podrá cancelar por canales virtuales de pago o en los puntos autorizados por cada Gobernación.

La Dirección Técnica de Registro gestiona la suscripción de convenios interadministrativos VUR, con las Gobernaciones a fin de integrar los aplicativos de Liquidaciones de Impuestos de Registro, actualmente se encuentran vigentes 16 convenios con Gobernaciones, que tienen habilitada para notarias el acceso a las páginas de liquidaciones de impuesto de registro de 14 gobernaciones. En el periodo comprendido entre junio 2022 a julio 2023 se han suscrito 15 nuevos convenios con Gobernaciones.

Se proyecta integrar la Ventanilla Única de Registro durante el año de 2023 el acceso a Liquidación Virtual de 3 nuevos departamentos: Arauca, Putumayo y Risaralda.

### 7.1.3. **Acceso a la Información Registral Art 15 Decreto 019 de 2012 (Servicio habilitado solo para entidades públicas).**

En virtud del artículo 15 del Decreto 019 de 2012, se permite el acceso a la información registral a entidades públicas o privadas que presten un servicio público, anteriormente, dichas entidades elevaban consultas de titularidad a las Oficinas de Registro; por tanto, este servicio permite descongestionar a las ORIP en este tipo de asesoría, enfocando sus esfuerzos en el registro de documentos y todas las actividades que esto conlleva. Actualmente se encuentra vigente el acceso a la información registral a través de la plataforma VUR a 663 entidades, en cumplimiento de la "Ley Antitrámites", de julio 2022 a junio de 2023 se suscribieron 209 acuerdos de servicios, de los cuales el 63% (132) se suscribieron con nuevas entidades, a quienes se les permite consultar índice de propietarios, datos básicos y jurídicos de los folios de matrícula de las 195 Oficinas de Registro a nivel nacional. De esta forma apoyamos a las entidades a actualizar información de sus predios y a cumplir objetivos de recaudo y de inversión.

### 7.1.4. **Repositorio de Poderes para transacciones Inmobiliarias (Servicio Habilitado en Notarías)**.

El artículo 89 del Decreto 019 de 2012, establece un aplicativo llamado el repositorio de poderes, para transacciones inmobiliarias más seguras, donde los notarios deben cargar todos los poderes que se presenten personalmente (autentiquen) ante sus despachos, que contengan actos de transferencia limitación o gravamen al dominio.

Lo anterior, para que estos sean consultados por los notarios destinos y se puedan realizar notificaciones (uso parcial o total del poder, revocatorias, renuncias etc.), permitiendo de esta forma mayor seguridad al ciudadano que otorga poderes para vender el inmueble de su propiedad, con el fin de realizar transacciones inmobiliarias más seguras.

En la actualidad 918 notarías y 118 consulados cuentan con usuario VUR para cargar los poderes que contienen actos de disposición, limitación y gravamen al dominio, que pueden ser validados y se registran novedades por

las notarías destino. Las notarías y consulados cargan un promedio mensual de 32.000 poderes, a fin de hacer transacciones inmobiliarias más seguras.

***Tabla 3. Convenios Suscritos Decreto 019 de 2012 VUR, por la vigencia de la RdC.***

| *Año* | *Acuerdos suscritos con nuevas entidades* | *Acuerdos Renovados* | *Acuerdos con entidades que tenían Convenio VUR* | *Total, Acuerdos Suscritos* |
|---|---|---|---|---|
| ***2022*** | *105* | *54* | *29* | *188* |
| ***2023**** | *50* | *17* | *3* | *70* |
| ***Total: Acuerdos*** | *155* | *71* | *32* | *258* |

*Corte abril 2023, fuente Oficina Asesora de Planeación.
**Fuente:** Elaboración Propia desde los datos tomados de la Dirección Técnica de Registro DRT

### 7.2. Radicación Electrónica - REL

El equipo de Radicación Electrónica trabajó para expandir el servicio REL, a través del cual se puede radicar documentos de manera desconcentrada de la ORIP a la que corresponde, a través de medios electrónicos, ubicados generalmente en las notarías del país, por lo que se realizaron las correspondientes mesas de trabajo, con la finalidad que diferentes entidades administrativas competentes, en aras de lograr una simplificación en los trámites, implementaran el aplicativo REL para el cargue de información y posterior radicación de los actos sujetos a registro de instrumentos públicos en los sistemas misionales de la SNR, cumpliendo con los requisitos legales dispuestos para este proceso.

En la vigencia 2022, el aplicativo REL, fue implementado en un total de 193 de las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país; y en 879 notarias que cuentan con usuarios creados y operativamente listas; sin embargo, 418 de estas hacen uso del aplicativo.

Aunado a lo anterior, a la fecha, se vienen realizando las gestiones tanto funcionales como jurídicas pertinentes para realizar la integración e interoperabilidad con la Gobernación de Cundinamarca, para la respectiva liquidación y pago del impuesto de beneficencia y registro, permitiendo de esta manera, el ingreso en un solo aplicativo y por única vez de los datos y de los documentos a registrar.

Por otra parte, se ha logrado un gran avance en mesas de trabajo con el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP, la Asociación de municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios, Alcaldía de Pereira y con la Dirección de Impuestos y Aduanas

Nacionales –DIAN, con la finalidad de lograr a corto plazo una correcta integración de las Entidades en cita con el Aplicativo REL, así mismo se han adelantado las gestiones pertinentes para implementar un desarrollo adicional denominado *REL-Caja ORIP*, con el fin de garantizar el proceso de recaudo de la entidad y asegurar un seguimiento más detallado en los ingresos en las ORIP.

Debido a la implementación masiva en el país de la plataforma **REL** que realizó la SNR en las 193 en ORIP del país, se hizo necesario el fortalecimiento del **grupo de apoyo nacional en la liquidación de los derechos de registro** con la finalidad de cumplir con los tiempos de respuesta, lo anterior obedeció a los niveles de demanda esperados.

Para la presente vigencia 2023, se realizan actividades encaminadas a la unificación de criterios de liquidación, buscando contrarrestar el nivel de errores; para ello la Dirección Técnica realiza gestiones de socialización continua de la Resolución de tarifas vigente (009/2023 y las demás normas concordantes), así como los procesos que tienen un alto grado de complejidad.

En la vigencia evaluada correspondiente del 1 de julio del año 2022 al 30 de junio del 2023, se realizaron más de 675.000 tramites a través del aplicativo REL, lo cual corresponde al 70% de documentos sujetos a registro que se llevan a cabo en las ORIP.

***Tabla 4. Trámites realizados y recaudo en la vigencia de la RdC.***

| *Año* | *Q - Tramites* | *Recaudo* |
|---|---|---|
| 1 de julio a 31 de diciembre de 2022 | 377.686 | $ 602.292.337.500 |
| 1 de enero a 30 de junio de 2023 | 297.590 | $ 548.210.564.400 |
| Total | 675.276 | $ 1.150.502.901.900 |

***Fuente**: Dirección Técnica de Registro*

Usuarios REL: Con corte al 30 de junio de 2023, el aplicativo REL tiene un total usuarios creados y activos, discriminados de la siguiente manera:

- Notarias: 2268 usuarios
- Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP): 2110 usuarios
- Agencia Nacional de Tierras (ANT): 24 usuarios

***Ilustración 1. Radicados en Notarias Jul 2022/ Jun 2023.***

***Fuente:*** *Dirección Técnica de Registro*.

***Ilustración 2, Radicados Agencia Nacional de Tierras Jul 2022/ Jun 2023.***

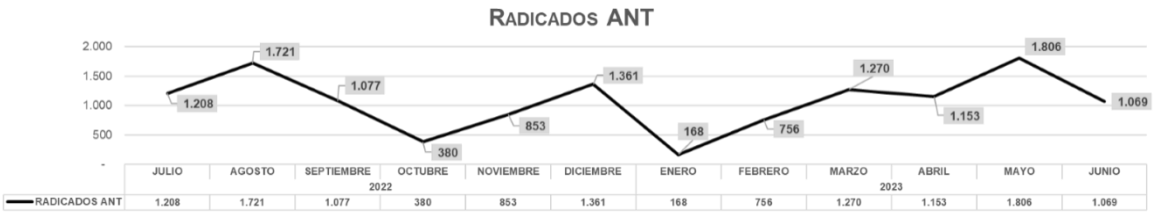


***Fuente:*** *Dirección Técnica de Registro*.

## 7.3. Seguimiento en Calificación.

La SNR a través de la Dirección Técnica de Registro tenía como objeto en el año 2022 con vista a la anualidad 2023, realizar acciones de mejora en la prestación del servicio público registral a nivel nacional, buscando descongestionar los actos sujetos a registro radicados en las diferentes Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos, para dar cumplimiento en los términos establecidos en la ley 1579 del 2012 - Estatuto de Registro, debido al gran aumento del registro de la propiedad inmobiliaria del país, lo que ha impactado en el crecimiento considerable del registro de folios de matrícula inmobiliaria en las diferentes Regiones Registrales.

Para la actual vigencia se adjudicaron 35 contratos en calificación remota, de los cuales 16 abogados eran antiguos con amplia experiencia. Se dinamiza la metodología en capacitación para los nuevos, quienes por un término de tres meses asisten a una Oficina de Registro de manera presencial y son orientados desde la parte jurídica y técnica para la calificación de documentos, así mismo el reparto es prolongado al avance de capacitación hasta cumplir con 27 documentos.

***Tabla 5, Conformación del equipo de calificadores para los periodos Jul 2022/ Jun 2023***

| CALIFICADORES REMOTO | | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2023 |
| CALIFICADORES ANTIGUOS | 13 | 16 |
| CALIFICADORES NUEVOS | 34 | 19 |
| CALIFICADORES TOTAL | 47 | 35 |

***Fuente:*** *Dirección Técnica de Registro.*

Es así, que la Dirección Técnica de Registro en articulación con los planes estratégicos institucionales de la SNR a saber: 2020-2022 y 2023-2026 y sus respectivos Planes de Acción, proyectó la contratación de profesionales en derecho, optimizando lo que se venía realizando en vigencias anteriores, con el objeto de realizar calificación remota para apoyar las Oficinas de Registro que cuenten con el mayor número de trámites por calificar, direccionando esos abogados a las distintas ORIP para ampliar su cobertura y promoviendo el mejoramiento del servicio público registral, por lo que, para la vigencia 2023 se logró un reducción en los documentos sujetos a registro en las Oficinas de Registro del país más congestionadas, distribuidas en las diferentes Direcciones Regionales.

***Tabla 6. Documentos desatrasados en la vigencia de la RdC.***

| Región | Junio 30 Del 2022 | Junio 30 Del 2023 |
|---|---|---|
| Centro | 3.137 | 0 |
| Caribe | 2.451 | 689 |
| Pacifico | 2.195 | 1.286 |
| Andina | 10.979 | 711 |
| Orinoquia | 1.008 | 791 |

***Fuente*** *Dirección Técnica de Registro*

***Ilustración 3, Efecto de la implementación de calificación Remota en las ORIP Jul 2022/ Jun 2023.***

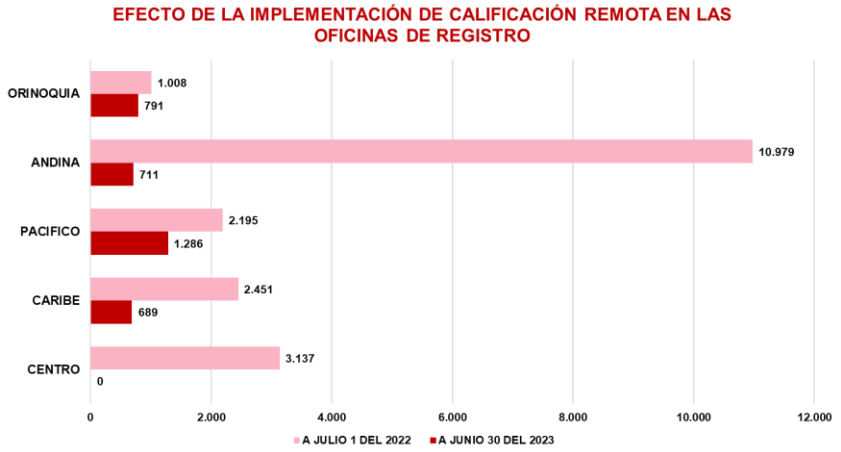


***Fuente*** *Dirección Técnica de Registro*

### 7.4. Comportamiento Registral en las Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos.

La Dirección Técnica de Registro fue creada con el Decreto 2723 del 2014, por el cual, se modificó la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro, teniendo en cuenta la competencia establecida en el artículo 20, numeral 2, entre sus funciones se encuentran: "(...) *Impartir las directrices para el desarrollo del servicio público registral* (...)", el numeral 11: " *(...) Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral (…),* entre otros.

De este modo la DTR realiza seguimiento continuo a las Oficinas de Registro, con la finalidad de vigilar y mantener una base de datos actualizada, respecto a los actos sujetos a registro que involucren mayor impacto en el país, teniendo en cuenta la gran expansión y comercialización que ha tenido la propiedad inmobiliaria en Colombia, en actos tales como; hipotecas, compraventas, aperturas de matrículas, etc.

***Tabla 7. Comportamiento Registral en las ORIP Jun 22 May 23***

| Tipología | Q – Tramites Nivel Nacional | **1 De Julio De 2022 A 30 De Mayo 2023* |
|---|---|---|
| Compraventas | 787.347 | |
| Apertura De Matriculas | 537.003 | |

| | | |
|---|---|---|
| Cancelación De Hipotecas | 390.328 | |
| Embargos | 98.382 | |
| Cancelación De Embargos | 70.054 | |
| Hipotecas | 57.145 | |
| Otros Registros | 93.012 | |

***Fuente:*** *Oficina Asesora de Planeación*

## 8. Supervisión sobre el servicio público Notarial – SDN.

La Superintendencia Delgada para el Notariado en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 2723 de 2014 y modificadas por el Decreto 1554 de 2022, ha ejercido la Inspección, Vigilancia y Control sobre un total de 920 notarios (primera categoría 398; segunda categoría 184 y tercera categoría 338), durante el periodo de la presente rendición de cuentas.

**920 NOTARIOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL**

| Vigilados según la Calidad del Nombramiento | |
|---|---|
| Propiedad | 727 |
| Interinidad | 173 |
| Encargo | 20 |
| **Total** | **920** |

***Ilustración 4. Vigilados según la Categoría.***

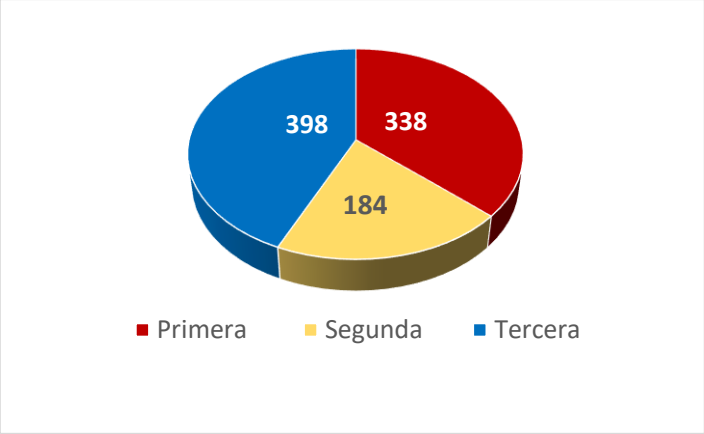


**Fuente:** Construcción propia a partir de los datos de la Superintendencia Delegada para el Notariado

### 8.1. IVC de la gestión Notarial

#### 8.1.1. Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, y Sugerencias PQRSD.

La Superintendencia de Notariado y Registro como foco del cambio en la gestión humana para los usuarios que supervisa y administra, por lo cual, por conducto de la Superintendencia Delegada para el Notariado, adelantó una amplia y efectiva gestión frente a la atención de las PQRSD presentadas por los ciudadanos respecto de la prestación del servicio público notarial, durante el período de la presente RdC 2022 - 2023, se concreta de la siguiente manera:

**Ilustración 5, Estado PQRS recibidas desde julio 2022 a 31 de junio de 2023**

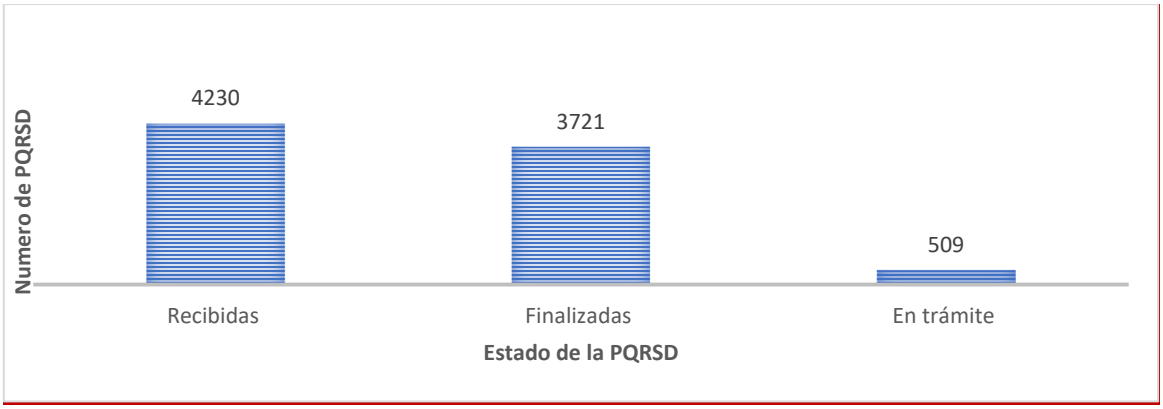


***Fuente:*** *Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023*

**Motivos más recurrentes de las PQRSD**

- Irregularidad en escritura pública
- Mala prestación del servicio
- Solicitud de concepto jurídico
- Solicitud de Información
- Negación prestación del servicio
- Cobro indebido por la prestación del servicio

En este mismo sentido, de acuerdo con las PQRSD recibidas, se identificó que los motivos más recurrentes por los cuales se presentan son: irregularidad escritura pública, solicitud de Información, mala prestación del servicio, solicitud de concepto jurídico, negación prestación del servicio y cobro indebido por prestación del servicio.

Igualmente y teniendo en cuenta que esta Superintendencia tiene la facultad de emprender acciones encaminadas a velar porque el servicio notarial, se preste en forma oportuna y eficaz y la visión del gobierno de velar por el bienestar de los usuarios; la Dirección de Vigilancia y Control Notarial al advertir la ocurrencia de actos u omisiones que resulten contrarios al ordenamiento jurídico colombiano, se actúa de manera articulada con la Delegada para el Notariado, con el fin de que mediante el respeto de los derechos humanos se adelanten las etapas procesales pertinentes, con el fin que puedan esclarecerse los hecho percibidos y de ser necesario adoptar los correctivos o imponer las sanciones y/o absoluciones a que haya lugar.

**Acciones preventivas y correctivas.**

Se realizaron comunicaciones, relacionadas con:

- Cumplimiento de horarios.
- Atención respetuosa a los usuarios.
- Agilidad en la prestación del servicio.
- Atención a los canales de comunicación de los despachos.
- Capacitación a los empleados frente a la atención al público
- Orientación a los usuarios frente al desarrollo y requisito de los trámites.
- Obligatoriedad de emisión de copia simple.
- Derivaron la práctica de dos **(2)** visitas especiales.
- Se aperturaron **93** expedientes disciplinarios

### 8.1.2. Inspección a notarios, Visitas generales y especiales.

En el ejercicio de la inspección general a los notarios del país, con sujeción a las funciones atribuidas por el Decreto 2723 de 2014 en sus artículos 24, 25 y 26, por conducto de la Superintendencia Delegada para el Notariado y su Dirección de Vigilancia y Control Notarial se adelantan 2 tipos de visitas las especiales y visitas generales, las cuales se llevaron cabo en la vigencia así:

**Ilustración 6, Visitas Practicadas**

***Fuente:*** *Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del julio de 2022 a junio de 2023*

**Ilustración 7, Estado Totalidad de Actas Objeto de Evaluación**

***Fuente:*** *Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del julio de 2022 a junio de 2023*

En el periodo:

- Se evaluaron **207** actas de visita.
- Se suscribieron **229** planes de mejoramiento.
- Se realizaron **100** aperturas de expedientes disciplinarios.

#### 8.1.2.1. Visitas Especiales

Atendiendo las necesidades presentadas por las partes interesadas se practicaron **164** visitas especiales, en el periodo del presente informe, discriminadas por tipo de visita de la siguiente manera:

**Tabla 8, Tipos de visitas especiales**

| Año | Entrega | Aprobación De Local | Práctica De Pruebas | PQRSD | Financiera | Protocolo/ Biometría | Acompañamiento Institucional |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 70 | 45 | 3 | 2 | 0 | 4 | 6 |
| 2023 | 22 | 7 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| **TOTAL** | 92 | 52 | 5 | 2 | 0 | 5 | 8 |

***Fuente:*** *Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023*

La gestión adelantada por la Dirección de Vigilancia y Control Notarial frente a la evaluación, seguimiento y cierre de las actas de visita objeto de evaluación del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023, se concreta de la siguiente manera: Respecto de las 1.451 actas de visitas evaluadas a la fecha, durante la vigencia 2022 se evaluaron 285 actas de las vigencias 2013 al 2022 y en lo corrido del 2023 se han evaluado 156 de las vigencias 2014 al 2022, para un total de 441, en el periodo a que hace referencia el presente informe.

De las 20 actas pendientes de evaluación, corresponden en su totalidad a visitas practicadas en el último trimestre del año 2023.

**Ilustración 8 Estado de actas objeto de evaluación**

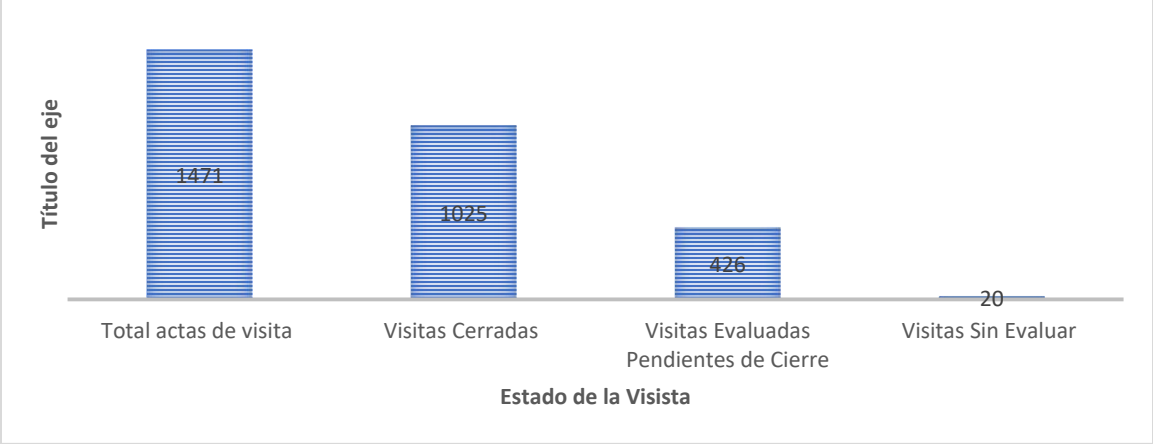


***Fuente:*** *Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023*

Del seguimiento al cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la oficina de control interno de gestión, en lo correspondiente al año 2022 y al 30 de abril de 2023, de las ciento cuarenta y siete (147)

actas de visita de las vigencias 2013 a 2017, se finalizaron ciento cuarenta y cinco (145) actas, quedando dos (2) actas que se cerrarán en el transcurso del año 2023.

### 8.2. Orientación Notarial.

La Superintendencia de Notariado y Registro en cumplimiento de la función de orientación "Impartir las directrices e instrucciones para la eficiente prestación del servicio público de notariado mediante la expedición de conceptos, circulares y demás actos administrativos que se requieran con el fin de vigilar y orientar el ejercicio de la actividad notarial". A su vez, la Superintendencia Delegada para el Notariado, en cumplimiento de dicha función, tiene la competencia descrita en el artículo 24, numeral 7, que al tenor dispone: "Orientar e instruir sobre la aplicación de las normas que rigen la actuación notarial, de conformidad con las directrices impartidas por el Superintendente de Notariado y Registro".

Conforme a las competencias descritas, frente al servicio público notarial se cumplió dicha función en la forma en que se detalla a continuación:

***Tabla 9. Número de Actos proferidos en el marco de la Orientación Notarial.***

| TIPOLOGÍA | CANTIDAD |
|---|---|
| Resoluciones | 1 |
| Instrucciones Administrativas | 1 |
| Boletines | 12 |
| Circulares | 40 |

***Fuente:*** *Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023*

En el marco de los actos emitidos en función de la Orientación Notarial a cargo de la SDN los principales temas de la orientación fueron los siguientes:

- Implementar acciones de transparencia para los resultados de la función de IVC.
- Actualizar la normatividad que regula la IVC.
- Desarrollar las etapas previas del concurso público de méritos para nombramiento de Notarios.
- Notarias y consulados digitales

- Digitalización del reparto notarial
- Mejorar la distribución y organización de los círculos notariales
- Estadísticas notariales (categorías, subsidiadas, por tipo de nombramiento, etc.)
- Construir el modelo de supervisión IVC con enfoque a Riesgos

### 8.3. Control Notarial

La gestión desplegada frente a los procesos disciplinarios a notarios durante el período comprendido entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se concreta de la siguiente manera:

**Ilustración 9, Procesos Disciplinarios a Notarios**

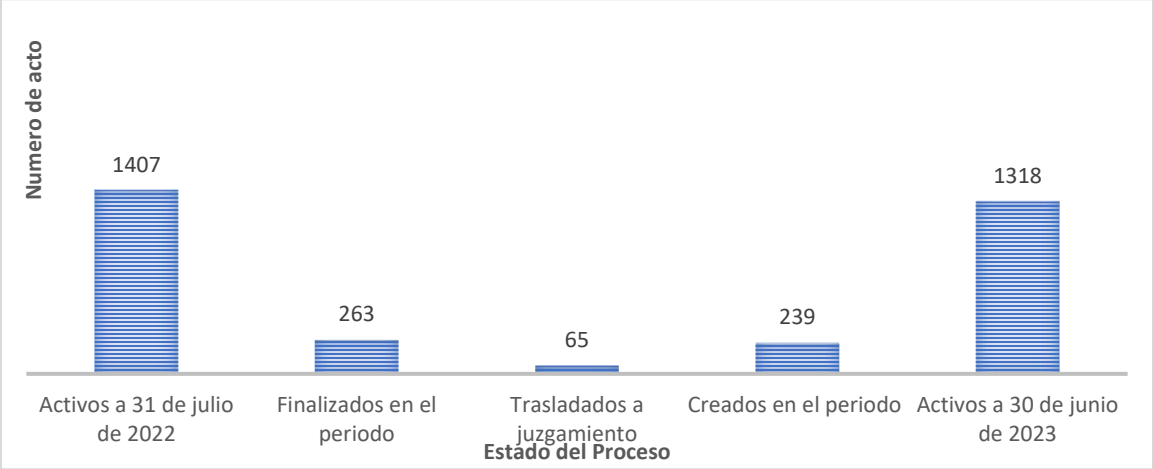


***Fuente:*** *Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.*

En concordancia con lo anterior, acatando lo instruido en la Ley 1952 de 2019 y de conformidad a lo reglado en la Ley 1554 de 2022, esta Superintendencia Delegada para el Notariado en cumplimiento de la implementación de la mencionada ley en lo que respecta a la fase de instrucción, posterior al 31 de marzo se remitió 63 cargos a la instancia competente del juzgamiento. Es así que durante la vigencia 2022 y con corte al 30 de abril, se finalizaron los expedientes correspondientes a las vigencias 2012 y 2013, quedando de esta forma 1337 expedientes activos, en etapa de instrucción.

**Ilustración 10, Número de expedientes activos por vigencia**

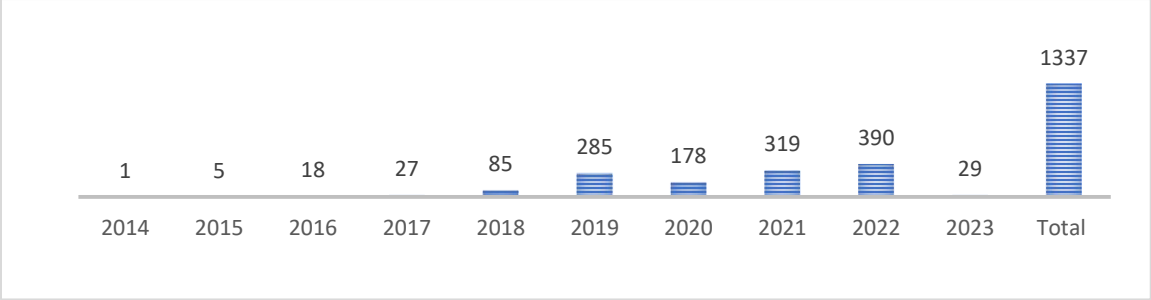


**Fuente:** Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023

**Ilustración 11, Estado de los procesos disciplinarios por etapa procesal en fase de instrucción**

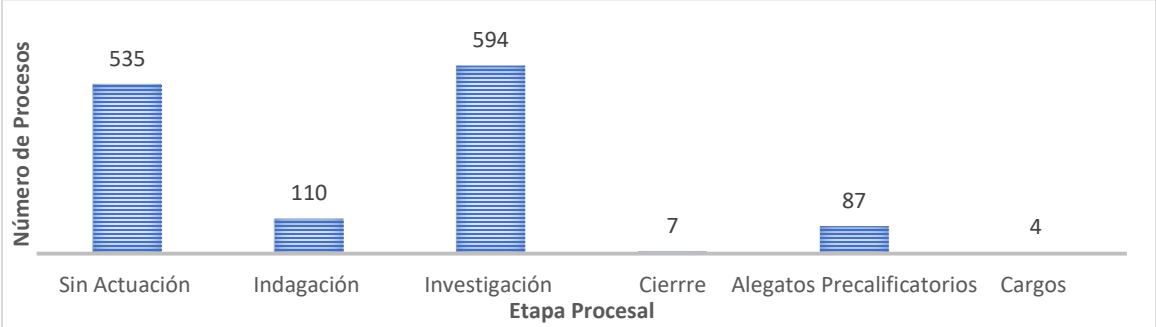


***Fuente:*** *Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023*

Ahora bien, en revisión de los procesos disciplinarios que se adelantan contra notarios y ex-notarios del país, se observa que las conductas reprochables sujetas de investigación más comunes son:

A. incumplimiento de las obligaciones fiscales de los notarios del país.

Para este tipo disciplinable, se implementa lo contemplado en el numeral 1 del artículo 77 de la ley 1952 de 2018 (incumplir obligaciones con la DIAN) y se debe remitir a otras normas tales como el Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989) en sus artículos 90, 278, 398, 401, 606, o 629, así como el artículo 198 del Decreto 960 de 1970, entre otros, dependiendo de los hechos concretos materia de investigación.

B. Incumplimiento de pago en la seguridad social y obligaciones laborales con funcionarios.

Este tipo de conducta se sanciona conforme a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 77 de la ley 1952 de 2019, y se complementa con lo estipulado en el numeral 14 del artículo 198 del Decreto 960 de 1970, el Código Sustantivo del Trabajo, Instrucción Administrativa Conjunta No. 13 de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro, entre otros.

C. Control de legalidad en las escrituras públicas.

La tipicidad de esta conducta reprochable se basa en lo dispuesto en el Código General Disciplinario, que establece en el numeral 11 del artículo 55 como falta "11. Adoptar decisión administrativa o concepto técnico o jurídico con el fin de favorecer intereses propios o ajenos, en contravía del bien común o del ordenamiento jurídico, u obligar a otro servidor público para que realice dicha conducta"

Con base en lo anterior, se hace remisión al Capitulo 1 del Titulo 2 del estatuto del Notariado (Decreto 960 de 1970) que establece las formalidades y requisitos legales necesarios para proferir una escritura pública.

D. Incumplimiento de las instrucciones administrativas emitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Este tipo de conducta se sanciona conforme a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 77 de la ley 1952 de 2019, y se complementa con las diferentes instrucciones impartidas desde Superintendencia de Notariado y Registro.

Para claridad total sobre el particular, debe indicarse de forma inicial que las conductas de los notarios sancionables desde el ámbito disciplinario no están su totalidad catalogadas como falta en la legislación colombiana, esto es, no son tipos básicos[1].

[1] Tipos disciplinables (tipicidad) que describe conductas concretas reprochables desde el ámbito disciplinable y que para su adecuación no requiere de hacer referencia a otro tipo o norma.

Ejemplo de lo anterior son algunas de las faltas descritas en el artículo 77 de la ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, tales como:

1. *Ejercer la función por fuera del círculo notarial correspondiente o permitir que se rompa la unidad operativa de la función notarial, estableciendo sitios de trabajo en oficinas de los usuarios.*
2. *Dar uso indebido o aprovecharse en su favor o en el de terceros de dineros, bienes o efectos negociables que reciban de los usuarios del servicio, en depósito o para pagos con destinación específica.*
3. *Celebrar convenios o contratos con los usuarios o realizar conductas tendientes a establecer privilegios y preferencias ilegales en la prestación del servicio. Son preferencias ilegales, la omisión o inclusión defectuosa de los anexos ordenados por ley, según la naturaleza de cada contrato y el no dejar las constancias de ley cuando el acto o contrato contiene una causal de posible nulidad relativa o ineficacia.*

## 9. Supervisión sobre el servicio público registral – SDR

De manera análoga a la supervisión adelantada para con los notarios, la SNR a través de La Superintendencia Delegada para Registro - SDR, realiza la inspección vigilancia y control notarial, respecto de los registradores y el servicio de registro de instrumentos públicos; así las cosas la SDR estableció el nuevo modelo de IVC Registral, realizando la creación del tablero de indicadores, que permiten medir calidad, productividad, transparencia y riesgos de cada ORIP, determinando cuales son las más criticas, de acuerdo a la calificación se tiene de cada una de estas.

En cumplimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de las Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos, se verificó el estado general de cada una éstas, teniendo en cuenta aspectos como infraestructura, administrativo, jurídico, atención al usuario, clima laboral y operatividad, para lo cual a través del ejercicio de la vigilancia registral, se han realizado.

### 9.1. Vigilancia Registral

Visitas: Dentro del ejercicio de las funciones de IVC, las visitas se constituyen en uno de los pilares del proceso misional definido para la SDR, el cual se enmarca en "garantizar el acceso al Servicio Público Registral de manera eficiente y oportuna a los usuarios…" velando porque el Proceso de Registro de Instrumentos Públicos, se desarrolle dentro de los principios de eficiencia y eficacia y, dentro del marco legal vigente, complementado por los diferentes referentes normativos como son las instrucciones, circulares, resoluciones y demás reglamentos de la entidad. Dependiendo el objetivo de la visita, ésta se puede enmarcar dentro de una visita general o especial, las cuales se describen a continuación. Visitas Generales Las visitas generales son un instrumento legal, por medio del cual se verifica, a través de la realización de una evaluación integral, que las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos estén dando cumplimiento a las normas legales vigentes para el Registro de Instrumentos Públicos, así como de las demás instrucciones y lineamientos definidos por la SNR, para garantizar la prestación del servicio público registral. Su objetivo, está enmarcado en una evaluación que además incorpore la exposición a los riesgos derivados de la actividad registral, estableciendo prioridades y enfoque en la labor de supervisión, que permita garantizar el servicio público registral. Este tipo de visitas se programan teniendo en cuenta distintos factores tales como PQRS, informes administrativos, enfoque de problemáticas en el Servicio Público Registral, entre otros aspectos y, Las visitas generales comprenden la evaluación del cumplimiento normativo del proceso de registro de instrumentos públicos, estableciendo la adecuada prestación, desde la radicación de los documentos hasta su entrega, permitiendo inspeccionar el paso a paso de todas las fases de registro y evidenciando situaciones que inciden en la prestación eficiente y eficaz del servicio público registral. Esta evaluación se lleva a cabo desde dos aspectos, a saber: Gestión Jurídica Registral: Donde se verifican las actividades propias de la calificación de los documentos sometidos a registro, cuyos resultados son dos, la Inscripción o Inadmisión. De estos resultados se desprenden otras actividades como:

- Correcciones. • Actuaciones administrativas.
- Recursos.
- Restituciones de turno.
- Nuevas entradas.

- Derechos de petición
- Tutelas.
- Desacatos de tutela.

Gestión tecnológica – administrativa: Aspectos donde se observan las diferentes etapas del proceso de registro, entre otros:

• Liquidación y pago de los derechos de registro.
• Confrontación de las matrículas que cada documento involucra.
• Reparto de los documentos sometidos a registro.
• Mesa de control
• Firma de registro
• Desanotación.

**Visitas especiales**: Están diseñadas para evaluar y verificar, de manera específica o puntual, el estricto cumplimiento de las normas que rigen la actividad registral de las ORIP como respuesta a los requerimientos de la alta dirección, los entes de control, autoridades competentes, usuarios del servicio a través de PQRS, o como resultado de una visita general. Para la ejecución de las visitas especiales, se hace una valoración del caso concreto puesto en consideración de la SDR, con el propósito de establecer la procedencia de la misma ante una vulneración normativa o procedimental, emitiendo en caso de ameritar su realización, el Auto que la ordene identificando la fecha de realización, el funcionario comisionado, alcance de la misma y, una vez ejecutada se presenta por parte del visitador, informe de lo hallado para la toma de acciones que corresponda a la SDR y/o la remisión para las Dependencias que por competencia deban conocer los resultados de la misma.

***Ilustración 12, Visitas e Intervenciones de IVC Registral realizadas de Junio 2022 / Junio 2023***

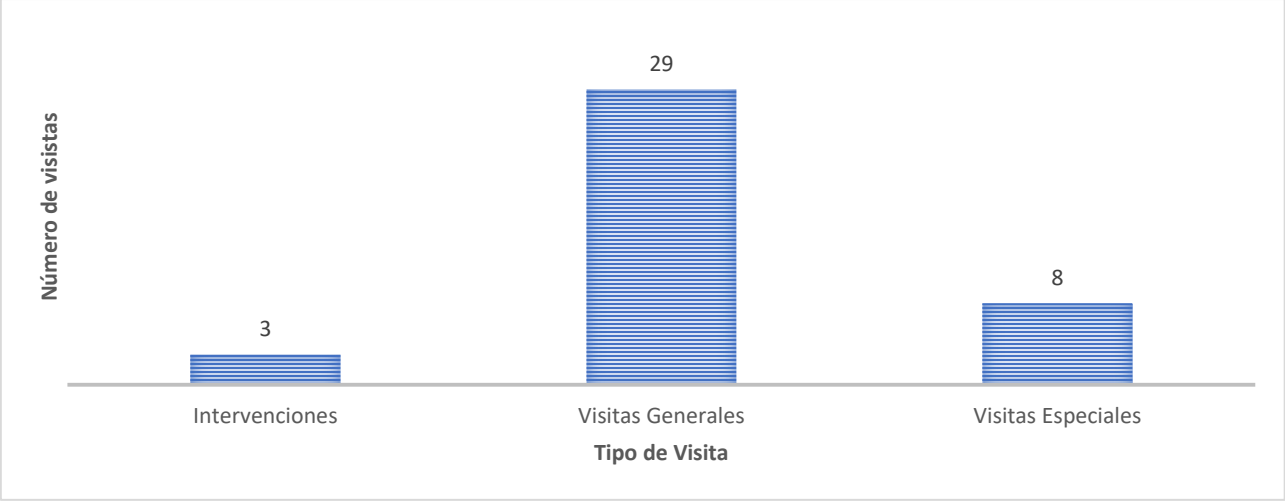


***Fuente:*** *Superintendencia Delegada Para el Notariado – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.*

## Resultados de las PQRSD Registrales

En este sentido las PQRSD gestionadas durante el período objeto del presente informe se desagregan de la siguiente forma:

***Tabla 10. Número de PQRSD***

| VIGENCIA | No. PQRS |
|---|---|
| 2022 (Enero a Diciembre) | 1.316 |
| 2023 (Enero a Junio) | 792 |
| Total vigencia | 2.108 |

***Fuente:*** *Superintendencia Delegada Para el Notariado – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.*

***Tabla 11, Cantidad de PQRSD asignadas a la Superintendencia Delegada para el Registro vigencia 2022***

| TIPOLOGIA | ENE | FEB | MAR | ABRIL | MAY | JUNIO | JULIO | AGOST | SEPT | OCT | NOVIEM | DICIEM |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Petición/Consulta | 4 | 10 | 17 | 8 | 4 | 10 | 8 | 4 | 4 | 8 | 5 | 2 |
| Información y documentos | 2 | 2 | 5 | 3 | 4 | 2 | 9 | 1 | 0 | 4 | 4 | 0 |
| Información de interés General | 1 | 4 | 5 | 10 | 2 | 3 | 19 | 1 | 5 | 2 | 1 | 0 |
| Información de interés Particular | 14 | 14 | 35 | 0 | 28 | 25 | 22 | 31 | 14 | 27 | 15 | 6 |
| Queja | 2 | 6 | 5 | 8 | 9 | 21 | 3 | 22 | 10 | 25 | 18 | 11 |
| Reclamo | 58 | 61 | 63 | 61 | 68 | 36 | 39 | 84 | 72 | 85 | 93 | 51 |
| Sugerencia | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **Total** | 81 | 97 | 130 | 91 | 115 | 97 | 100 | 143 | 105 | 151 | 136 | 70 |

***Fuente:*** *Superintendencia Delegada Para el Notariado – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.*

**Ilustración 13, Grafica de cantidad de PQRSD asignadas a la Superintendencia Delegada para el Registro vigencia 2022 discriminadas por tipología**

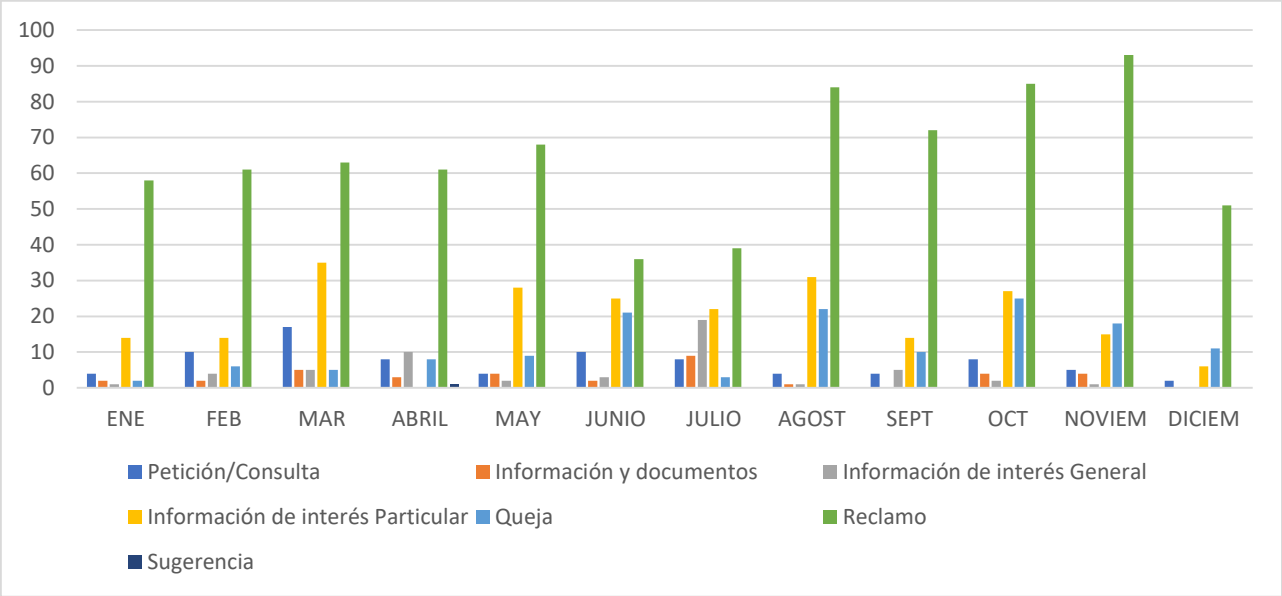


***Fuente:*** *Superintendencia Delegada Para el Notariado – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.*

***Tabla 12, Cantidad PQRSD Asignadas A La Superintendencia Delegada Para El Registro Vigencia A 2023 Discriminadas Por Tipología***

| Tipología | ENE | FEB | MAR | ABRIL | MAY | JUNIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Denuncias | 3 | 3 | 3 | 2 | 0 | 2 |
| Petición/Consulta | 56 | 86 | 72 | 76 | 84 | 63 |
| Quejas | 37 | 39 | 49 | 32 | 34 | 29 |
| Reclamos | 9 | 7 | 9 | 12 | 14 | 7 |
| sugerencias | 2 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Otros | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 |
| **Total** | 107 | 136 | 135 | 126 | 132 | 101 |

***Fuente:*** *Superintendencia Delegada Para el Notariado – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.*

**Causales más recurrentes, que han dan origen a las PQRSD durante la vigencia 2022 y 2023**

- ✓ Demora en el trámite de registro
- ✓ Demora en la solicitud de correcciones
- ✓ Errores en el proceso del trámite registral
- ✓ Consultas Jurídicas

***Ilustración 14, Cantidad de PQRSD asignadas a la Superintendencia Delegada para el Registro Vigencia 2023***

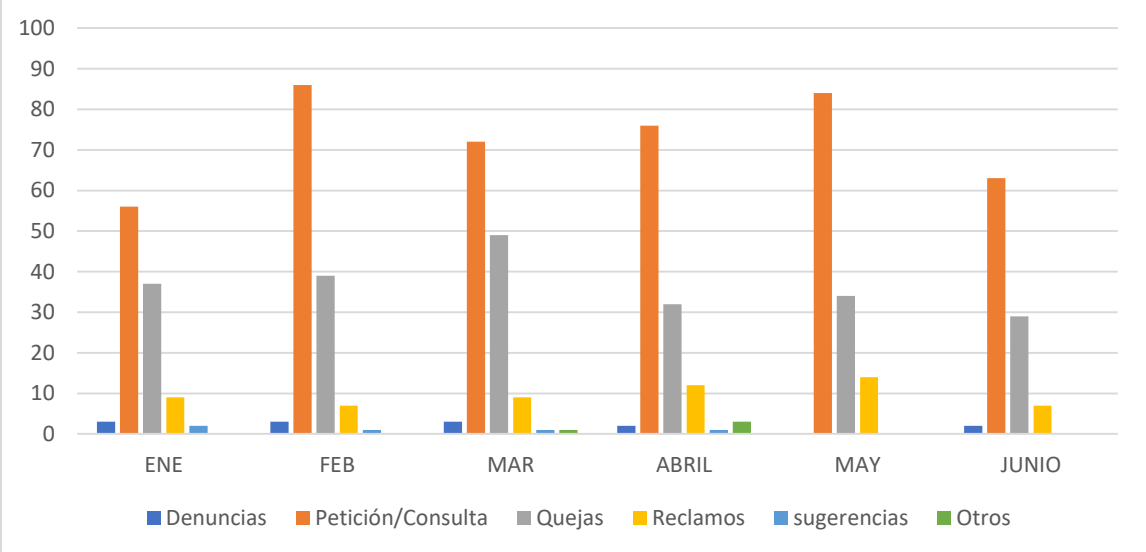


***Fuente:*** *Superintendencia Delegada Para el Notariado – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.*

### 9.2. Gestión Disciplinaria Registral

Proceso que se realiza cuando se presenta afectación en la prestación del servicio público registral, a través el cual se generan acciones que propenden por minimizar y erradicar de ser posible los hechos que le dieron origen, para lo cual se dan facultades precisas al director de intervención, de conformidad con lo establecido en la Ley 1579 de 2012 y al grado de intervención, que, según esta misma normatividad, son tres que varía en las competencias o facultades en la injerencia en la operatividad de la oficina de registro objeto de esta medida, en sentido de lo cual se tienen las siguientes estadísticas del periodo declarado.

Procesos disciplinarios recibidos de la Oficina de Control Disciplinario Interno abiertos:

- 972 Procesos digitalizados
- 160 Procesos terminados
- 812 Procesos impulsados
- 49 Procesos impulsados a prescribir el 28 de diciembre del 2023.

### 9.3. Orientación registral.

La Superintendencia Delegada para Registro (en adelante SDR) es la dependencia que tiene como función ejercer la Orientación, Inspección Vigilancia y Control al Servicio Público Registral prestado por las ORIP, de acuerdo con la competencia definida por la Ley 1759 de 2012 y el Decreto 2723 de 2014, modificado por Decreto 1554 de 04-08-2022. En cumplimiento de ello la SDR llevó a cabo:

**Capacitaciones de orientación registral.**

En la vigencia 2022, se realizó capacitación sobre el tema de prevención del daño antijurídico Licencias urbanísticas, Código Disciplinario y Primera y segunda Jornada de Socialización en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - Régimen de la Propiedad Horizontal vigencia 2023.

El 16 de marzo 2023, Realizó el Conversatorio sobre Técnica Registral y las Disposiciones del Código General Disciplinario, Reformado Por La Ley 2094 De 2021.

Boletines de orientación registral, En la vigencia 2022, se realizaron 3 boletines y en lo transcurrido en la vigencia 2023, se ha realizado 1.´Con temas en el ámbito registral y código general disciplinario.

**Escuela Registral Y Notarial De Colombia**

- Definición del modelo de Gobierno
- Estructuración de los procesos y procedimientos asociados a su funcionamiento.
- Formulación de las políticas, orientaciones y criterios operacionales para la participación
- Definición de los mecanismos de evaluación y seguimiento de los procesos de formación.
- Modelo de diseño instruccional de acciones de formación basadas en resultados de aprendizaje
- Identificación de cargos claves para el proceso de formación por competencias
- Identificación de equipo de profesionales expertos para el análisis funcional, formulación de mallas curriculares y diseños instruccionales

**Reconocimiento De Aprendizajes De Cargos Estratégicos De La Entidad En La Cadena De Valor Del Servicio Público Registral**

- Se estableció alianza estratégica con el SENA y el Ministerio del Trabajo, para trabajar coordinadamente en el proceso de certificación de competencias.
- Se identificaron los cargos estratégicos en la cadena de valor, a saber: Calificador, Auditor registral, Registrador Seccional y Registrador Principal.
- Se hicieron mesas de trabajo con expertos de la Superintendencia, para el cargo de Calificador, aplicando la metodología del SENA.

**Concurso De Registradores Públicos Del País**

- Se designaron a los dos delegados por parte del presidente, para conformar el Consejo Superior de la Carrera Registral.

- Se remitió convocatoria para la primera sesión del Consejo Superior de la Carrera Registral, en la vigencia 2023.

**Cultura De Excelencia En El Servicio**

Como estrategia de mejora continua se avanza en el proyecto de Transformación de la cultura organizacional, el cual tiene como objetivo; "Mejorar los estándares de calidad, transparencia, productividad y minimización de riesgos a través de la transformación cultural basada en la excelencia en el servicio".

- Fase de diagnóstico

Identificación de conductas que no favorecen la excelencia en el servicio registral: Se realizaron visitas a las ORIP de Pacho, Facatativá, Chocontá y Zipaquirá como muestra poblacional y se aplicaron encuestas de "Supuestos funcionales de la cultura", se entrevistaron algunos funcionarios y usuarios para recopilar información.

- Fase de diseño de la Cultura para la excelencia SNR

Identificación de conductas que favorecen la excelencia en el servicio en las ORIP: se identificaron tres pilares principales a trabajar para cerrar las brechas entre la cultura actual y la cultura para la excelencia en el servicio que son: EMPATIA EN EL SERVICIO, ATENCION AL DETALLE Y DILIGENCIA. Con base en estos pilares y en concordancia con los valores de la Función pública en el código de integridad se formula el modelo de cultura Para la excelencia que será presentado para aprobación y posterior implementación.

- Fase de implementación

Implementación del modelo de cultura para la excelencia: Durante el mes de Julio se presentarán las estrategias de implementación y divulgación para ser socializadas con las ORIP, el impacto del

programa tendrá que ser medible a través de los indicadores de Satisfacción de los usuarios en las encuestas de percepción y mediante los indicadores de calidad, productividad y transparencia.

## 10. Supervisión sobre el servicio público Curadurías Urbanas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1796 de 2019, corresponde a la SNR el ejercicio de la inspección, vigilancia y control, para con el servicio que prestan los curadores urbanos, función atribuida de acuerdo con la organización y estructura de la Entidad por conducto del Decreto 2723 de 2014 en su artículo 27, a la Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras, la cual presenta los resultados de su gestión en la vigencia:

**Visitas a los curadores Urbanos**

- **17** visitas de carácter general
- **6** Visitas de carácter especial
- **163** expedientes revisados
- **277** hallazgos con incidencia disciplinaria, encontrando que el componente jurídico tiene mayor participación en los hallazgos encontrados
- **14** planes de mejoramiento producto de las visitas del periodo

**Procesos disciplinarios**

- **547** procesos activos en reparto
- **324** decisiones disciplinarias emitidas, se destacan: **4** en indagación, **122** en investigación, **8** en pliego de cargos, **7** inhibitorios.

**Atención a PQRS.**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de Junio de 2022 al 06 de junio del 2023 se han recibido mil seiscientos treinta y cuatro (1.634) peticiones, de las cuales a la fecha se han tramitado mil

quinientas cincuenta y nueve (1.559) y se encuentran en trámite setenta y cinco (75), tal y como se evidencia a continuación:

**Tabla 13, Atención a PQRSD**

| Total PQRS Ingresadas | | Atendidas total | Pendientes total |
|---|---|---|---|
| Mes | Cantidad | | |
| Junio 2022 | 128 | 128 | 0 |
| Julio 2022 | 90 | 90 | 0 |
| Agosto 2022 | 180 | 180 | 0 |
| Septiembre 2022 | 149 | 149 | 0 |
| Octubre 2022 | 143 | 143 | 0 |
| Noviembre 2022 | 104 | 104 | 0 |
| Diciembre 2022 | 78 | 78 | 0 |
| Enero 2023 | 201 | 201 | 0 |
| Febrero 2023 | 142 | 141 | 1 |
| Marzo 2023 | 177 | 176 | 1 |
| Abril 2023 | 113 | 112 | 1 |
| Mayo 2023 | 119 | 57 | 62 |
| Junio 2023 | 10 | 0 | 10 |
| Total | 1634 | 1559 | 75 |

***Fuente:*** *Superintendencia Delegada para el Protección Restitución y Formalización de Tierras*

De igual forma la SDPRFT, es su función orientadora creó el repositorio de licencias urbanísticas, con el fín de tener control respecto de la expedición de éstas, así, Los curadores cargan a esta plataforma licencias urbanísticas aprobadas para consulta en línea de notarios y registradores verificando la legalidad de los documentos, y evitar posibles casos de falsedad, cuya gestión en la vigencia se muestra a continuación

***Tabla 14. Gestión de repositorio de licencias***

| REPOSITORIO LICENCIAS URBANISTICAS SUBIDAS JUNIO 2022 A JUNIO DE 2023 | |
|---|---|
| Actos Subidos | 31.961 |
| No. De Licencias | 37.185 |

***Fuente:*** *Superintendencia Delegada para el Protección Restitución y Formalización de Tierras*

Durante la vigencia 2021 se diseñó y se desarrolló el módulo de radicaciones de licencias urbanísticas y otras actuaciones asociadas a los mismos por el cual se va a controlar y generar el consecutivo interno establecido por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para cada curador urbano con el fin de no duplicar, omitir, saltar y reservar números de radicados, así como controlar los términos de la fase inicial de los trámites mencionados.

El módulo de Radicaciones salió a producción el 3 de enero de 2022, y las radicaciones registradas para la vigencia de 01 de junio de 2022 al 08 de junio de 2023 se muestra el siguiente cuadro:

| RADICADAS JUNIO 2022 - A JUNIO 2023 |
|---|
| 52.503 |

***Fuente:*** *Superintendencia Delegada para el Protección Restitución y Formalización de Tierras*.

**Concurso de méritos curadores urbanos**

Conforme a la competencia correswponde a la Superintendencia de Notariado y Registro fijar las directrices del concurso para la desigancion de curadores urbanos, en cuanto a la forma de acreditar los requisitos, la fecha y lugar de realización del concurso y el cronograma respepctivo, asi como apoyar al Departamento Administrativo de ls Función Pública –DAFP- en la elaboración de pruebas; también le corresponde asumir los gastos que demande la convocatoria con cargo al fondo cuenta dde curadores urbanos y al presupuesto de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, para el período del reporte de DAFP con el apoyo de la SNR ha adelantado dos convocatorias, a través de las cuales see pretenden la conformación de las listas de elegibles para la designación de losb Curadores Urbanos de todo el país, cuya vigencia será de tres años, para proveer las faltas temporales o absolutas; así mismo para la presente vigencia se prevee adelantar el respectivo concurso así:

**Tabla 15, Concurso de méritos Curadores.**

| AÑO | Cantidad de Municipios convocados | Cantidad de plazas a proveer | Curadores designados y posesionados por municipios | Faltan por designar y posesionar |
|---|---|---|---|---|
| Concurso de méritos 01 de 2021 | 6 | 8 | 6 | 2 |
| Concurso de méritos 01 de 2022 | 3 | 3 | 1 | 0 |
| Concurso de méritos 01 de 2023 | 5 | 7 | N/A | N/A |
| **Total** | **14** | **18** | **7** | **2** |

***Fuente:*** *Superintendencia Delegada para el Protección Restitución y Formalización de Tierras*

## 11. Supervisión sobre el servicio público Catastros y Operadores Catastrales Urbanas - SDR

En ejercicio de la función de Inspección atribuida a la Superintendencia de Notariado y Registro en la Ley 1955 de 2019, y prevista en el artículo 2.2.2.7.3. del Decreto 1170 de 2015, modificado por el Decreto 148 de 2020, la Superintendencia Delegada para el Registro, durante la vigencia 2021 desarrollo las actividades que se relacionan a continuación:

Así, la Superintendencia en su función de vigilancia, ha realizado 36 visitas Gestores Catastrales de junio 2022 a junio 2023.

***Ilustración 15. Número de Visitas realizadas.***

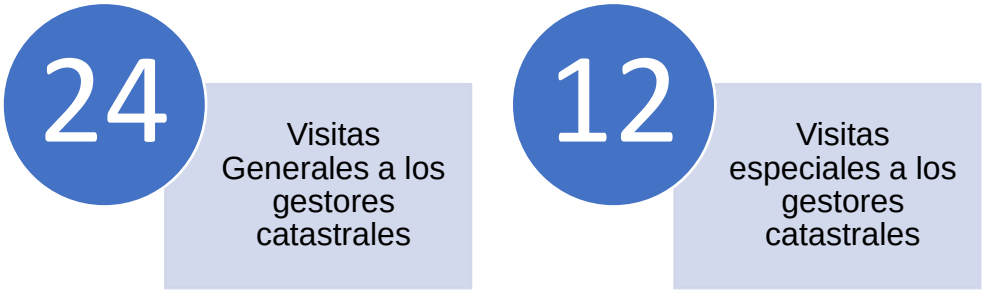


**Control A Gestores Catastrales**

La SNR, ha iniciado 20 actuaciones administrativas sancionatorias y seis (6) averiguaciones preliminares durante la vigencia 2022 y el primer semestre de la vigencia 2023 con ocasión de la presunta comisión de infracciones al régimen jurídico catastral, en los términos el artículo 81 de la Ley 1955 de 2019.

***Ilustración 16. Número de PQRSD Tramitadas.***

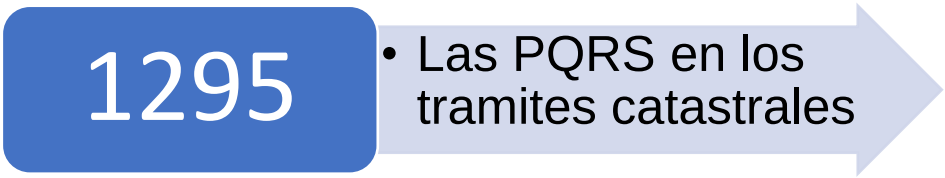


***Ilustración 17. Resultados De Las Pqrsd Catastral.***

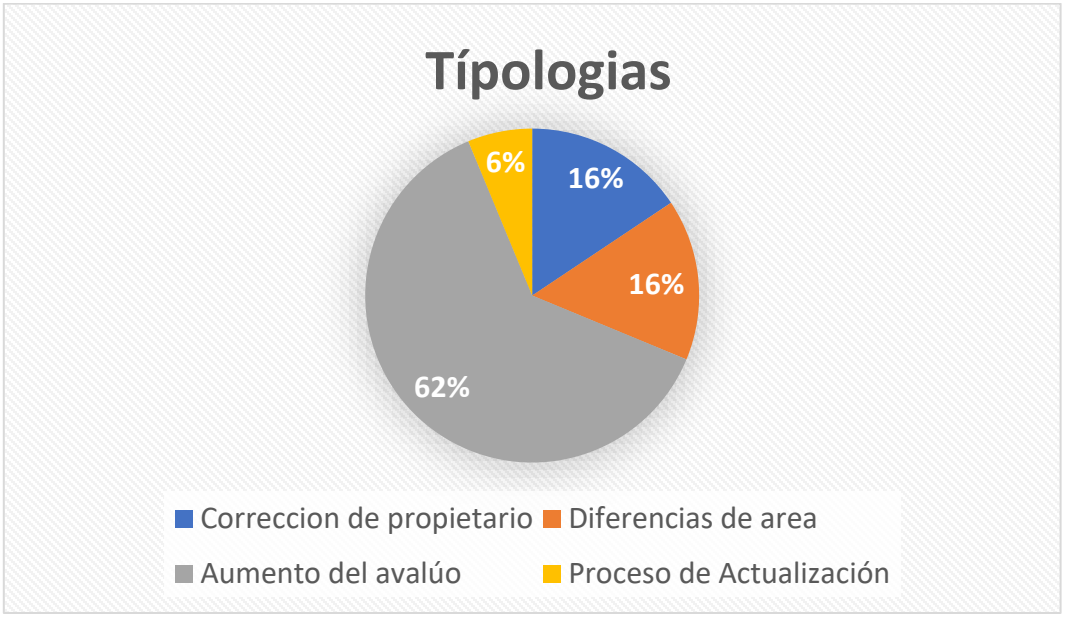


***Fuente:*** *Superintendencia Delegada para el Protección Restitución y Formalización de Tierras*

**Creación Del Banco De Datos De Los Gestores Catastrales.**

Con el fin de identificar las partes interesadas, Se creó el banco de Gestores Catastrales en el que se encuentran 3 hojas con la siguiente información:

Adicionalmente, se encuentra en el numeral 15 del área de Inspección, Vigilancia y Control a la Gestión Catastral de la página Web de la Superintendencia, la información general los Gestores Catastrales que se tienen a la fecha (https://www.supernotariado.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control-a-la-gestion-catastral.

**12. Control Disciplinario Interno, y Etapa de Juzgamiento en el marco del Decreto1554 de 2022.**

En el marco de las funciones atribuidas a la SNR, por el Gobierno Nacional a través del Decreto 2723 de 2014 modificado por el Decreto1554 de 2022, corresponde a ésta adelantar la acción disciplinaria a que haya lugar sin perjuicio del poder preferente de la Procuraduría General de la Nación, en detrimento de los Curadores Urbanos, Notarios, Registradores de Instrumentos Públicos, como también de Gestores, Operadores y Usuarios del servicio catastral en el país; función, que hasta la expedición del Decreto 1554 de 2022, era llevada a cabo en todos sus momentos procesales, de primera instancia, por las Superintendencias Delegadas de la Entidad, las cuales, con la emisión de la norma Ibídem, perdieron la competencia para conocer de la etapa de juzgamiento, con la finalidad de respetar el principio de derecho y del debido proceso, al respeto por un juez natural e imparcial,

por lo tanto, la etapa indagatoria quedo en poder de las Delegadas y la etapa de juzgamiento avocada al conocimiento de la OCDI.

Así mismo, es de competencia del control disciplinario de la SNR, la etapa indagatoria de las investigaciones que se adelanten contra los funcionarios de la Entidad por faltas distintas a las que presuntamente se cometan respecto al ejercicio de la función registral.

Así las cosas, en la vigencia comprendida por la audiencia pública de RdC el control disciplinario interno adelantó la gestión que se describe a continuación:

## A. Correspondencia/ Peticiones, Quejas, Denuncias Y Reclamos (PQRSD).

Durante el periodo en mención, la OCDI recibió un total de 477 documentos discriminados así: 332 Informes Oficiales remitidos por diferentes fuentes autorizadas, 145 quejas por persona natural Estas fueron tramitadas en un término promedio de 6 días, conforme al término legal dispuesto para ello Así:

*Ilustración 18. Total de Trámites Realizados.*

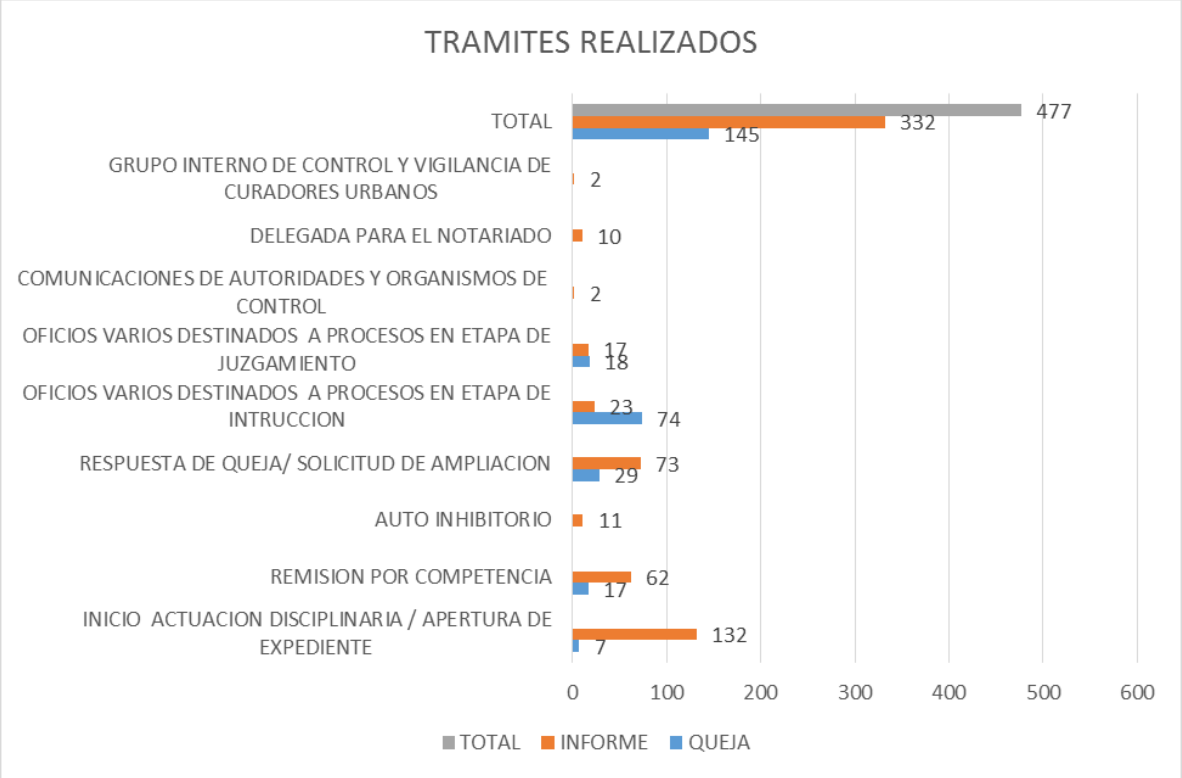


***Fuente:*** *Oficina de Control Disciplinario Interno.*

Con relación a los trámites llevados a cabo vale la pena resaltar el origen de éstas y el comportamiento de las noticias disciplinarias por ORIPS, dependencias del nivel central, notarias y curadurías, en lo corrido del periodo en mención:

*Ilustración 19. Origen de las Noticias Disciplinarias, según las ORIP.*

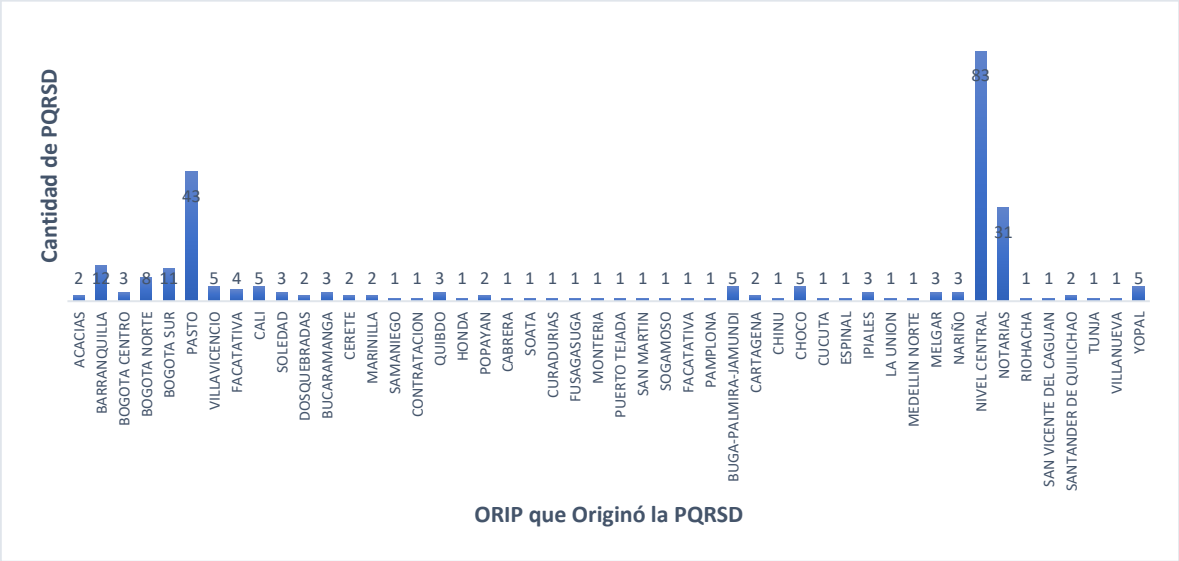


***Fuente**: Oficina de Control Disciplinario Interno.*

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1554 del 4 de Agosto de 2022, por medio del se asignó a la Oficina de Control Disciplinario Interno, la competencia para adelantar la etapa Juzgamiento para los REGISTRADORES Y EXREGISTRADORES, CURADORES, EXCURDAORES, NOTARIOS Y EXNOTARIOS; a continuación se muestra el comportamiento de la gestión de la Control disciplinario, con relación a la función mencionada, desagrado por etapa y sujeto vigilado, instancia procesal, y su estado:

## B. Expedientes Activos Por Vigencia Y Sujeto Vigilado.

Durante el periodo de la RdC, la información recopilada identifica que para el periodo del segundo semestre del año 2022 se registraron 218 expedientes activos en etapa de instrucción, cantidad que se mantuvo con la entrada en vigencia del Decreto 1554 de 2022, y con las nuevas atribuciones para el final del periodo mencionado creció a 256 expedientes activos en la etapa de instrucción en 2022;

sumado a ello que para el primer semestre del año 2023 se registraron 168 nuevos procesos, esta vez identificando los que se encuentran en etapa de instrucción (125) y juzgamiento (43):

## C. Expedientes Activos Por Etapa Procesal Y Sujeto Vigilado

Durante la vigencias solicitadas, se puede evidenciar que los expedientes activos por etapa se identifican de la siguiente manera, se definieron sobre las etapas de Instrucción y Juzgamiento de la siguiente forma, Instrucción- Indagación cuarenta y nueve (49) expedientes, Investigación doscientos veintidós (222) expedientes, Pliego de cargos nueve (9); la etapa de Juzgamiento a la fecha, se encuentran activos cuarenta y tres (43) expedientes, los cuales, con la expedición del Decreto 1554 de 2022, están distribuidos por sujeto vigilado así: fueron remitidos desde la Superintendencia Delegada para el Notariado treinta y seis expedientes (36) de notarios y ex notarios para ser juzgados; como también, desde Delegada de Tierras con asignación de Funciones de la Delegada para Curadores Urbanos siete (7); Dando un total de expedientes activos de trecientos veintitrés (323).

*Ilustración 20. Etapa de Instrucción (Activos) 2022 - 2023*

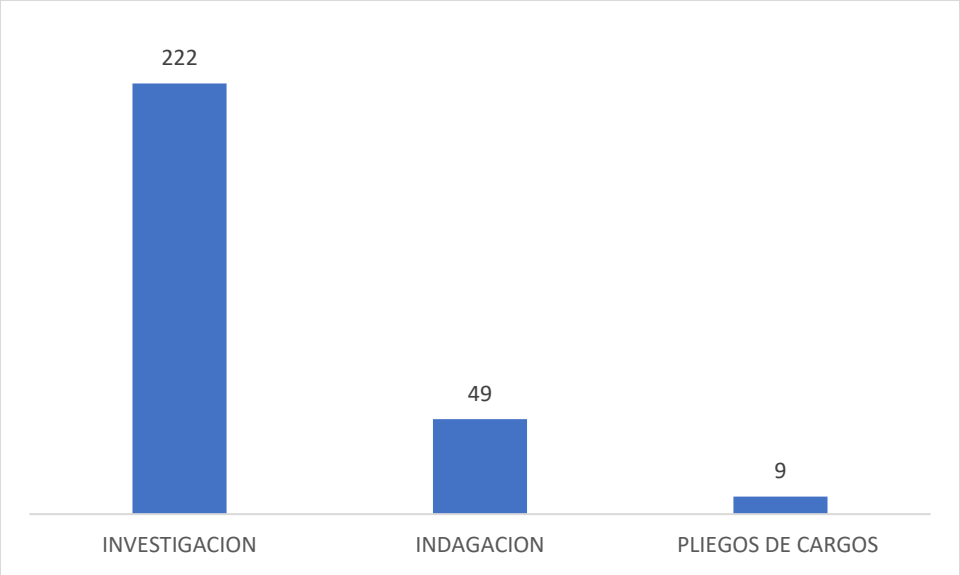


***Fuente**: Oficina de Control Disciplinario Interno.*

*Ilustración 21 Etapa de Juzgamiento (Activos) por sujeto vigilado 2022 - 2023*

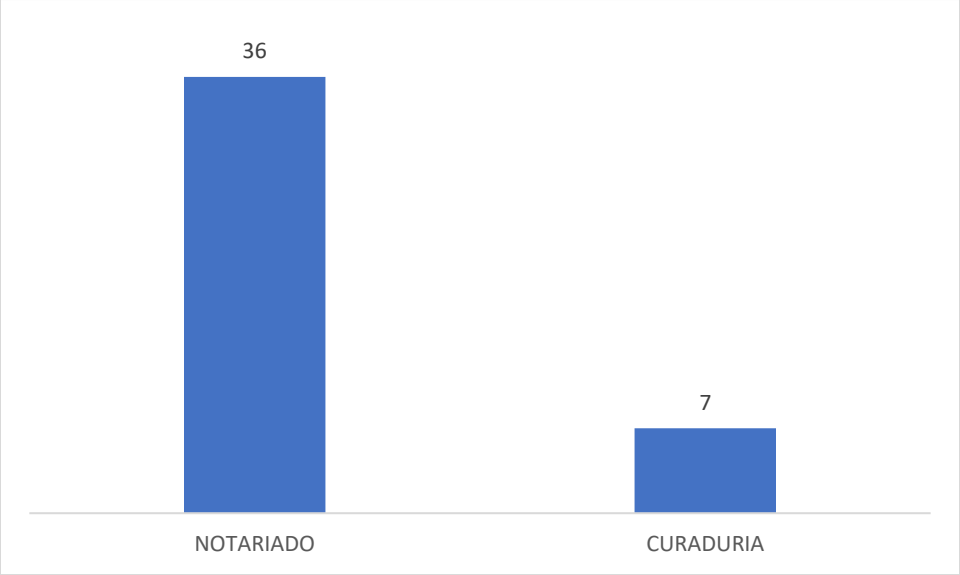


***Fuente**: Oficina de Control Disciplinario Interno.*

## D. Número De Expedientes Archivados.

Durante el periodo en mención, en el segundo semestre de la vigencia 2022 se registraron 112 Autos de terminación y Archivo y el primer semestre de la vigencia 2023 se registraron 62 Autos de terminación y archivo en etapa de Indagación, igualmente en la vigencia se presentó un auto de archivo en la etapa de juzgamiento.

## G. Numero De Procesos Activos En La Segunda Instancia Procesal

Se evidencio que lo reportado para la etapa de juzgamiento respecto de los activos de segunda instancia, durante el primer semestre de la vigencia 2023 tuvo un (1) fallo condenatorio y un (1) fallo absolutorio.

## H. Numero De Fallos En Primera Instancia- Discriminados Por Absolutorios Y Condenatorios

Por último, se da a conocer el número de fallos de primera instancia que se presentaron en la vigencia de la RdC discriminados por absolutorios (31) y condenatorios (2) en el primer semestre de la vigencia de2023.

*Tabla 16. Fallos Absolutorios-Condenatorios.*

| N° | Número Expediente | Vigencia del Expediente | Tipo de Fallo | DECISION | Numero de Resolución | Fecha Resolución | Fecha de Notificación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 276 | 2014 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 1412 | 17/02/2023 | 22/02/2023 |
| 2 | 233 | 2016 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 1634 | 23/02/2023 | 23/02/2023 |
| 3 | 7 | 2015 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 1748 | 27/02/2023 | 13/03/2023 |
| 4 | 67 | 2015 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 1858 | 28/02/2023 | 06/03/2023 |
| 6 | 108 | 2016 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 2007 | 03/03/2023 | 21/03/2023 |
| 7 | 216 | 2014 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 2051 | 06/03/2023 | 14/03/2023 |
| 8 | 63 | 2015 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 2004 | 03/03/2023 | 07/03/2023 |
| 9 | 93 | 2017 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 2148 | 07/03/2023 | 15/03/2023 |
| 10 | 49 | 2017 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 2212 | 09/03/2023 | 27/03/203 |
| 11 | 6 | 2017 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 2280 | 10/03/2023 | 15/03/2023 |
| 12 | 45 | 2017 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 2257 | 10/03/2023 | 11/03/2023 |
| 13 | 110 | 2016 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 2501 | 15/03/2023 | 17/03/2023 |
| 14 | 198 | 2013 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 2551 | 16/03/2023 | 22/03/2023 |
| 15 | C63 | 2017 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 2740 | 22/02/2023 | 27/03/2023 |
| 16 | 128 | 2016 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 2777 | 23/03/2023 | 24/03/2023 |
| 17 | 7 | 2017 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 3229 | 31/03/2023 | 10/04/2023 |
| 18 | 75 | 2016 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 3580 | 14/04/2023 | 21/04/2023 |
| 19 | 31 | 2017 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 3954 | 25/04/2023 | 18/05/2023 |
| 20 | 21 | 2017 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 3955 | 25/04/2023 | 15/05/2023 |
| 21 | 22 | 2017 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 3989 | 25/04/2023 | 26/04/2023 |
| 22 | 131 | 2016 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 4526 | 09/05/2023 | 26/05/2023 |
| 23 | 114 | 2016 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 4527 | 09/05/2023 | 26/05/2023 |
| 24 | 4 | 2017 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 6025 | 14/06/2023 | 15/06/2023 |
| 25 | 138 | 2016 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 6087 | 15/06/2023 | 16/06/2023 |
| 26 | 103 | 2016 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 6187 | 20/06/2023 | 21/06/2023 |
| 27 | 35 | 2017 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 6188 | 20/06/2023 | 21/06/2023 |
| 28 | 96 | 2017 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 6302 | 21/06/2023 | 22/06/2023 |
| 29 | 14 | 2015 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 6303 | 21/06/2023 | 22/06/2023 |
| 30 | 67 | 2018 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 6654 | 28/06/2023 | 29/06/2023 |
| 31 | 54 | 2015 | PRIMERA INSTANCIA | ABSOLUTORIO | 6771 | 30/06/2023 | 01/07/2023 |
| **N°** | **Número Expediente** | **Vigencia del Expediente** | **Tipo de Fallo** | **DECISION** | **Numero de Resolución** | **Fecha Resolución** | **Fecha de Notificación** |
| 1 | 113 | 2016 | PRIMERA INSTANCIA | CONDENATORIO | 1723 | 24/02/2023 | |
| 2 | 243 | 2018 | PRIMERA INSTANCIA | CONDENATORIO | 2673 | 21/03/2023 | |

***Fuente**: Oficina de Control Disciplinario Interno*

# 13. Ejecución Presupuestal.

## 13.1. Ejecución presupuestal de Ingresos –DAF

**Ilustración 22, Ingresos SNR**

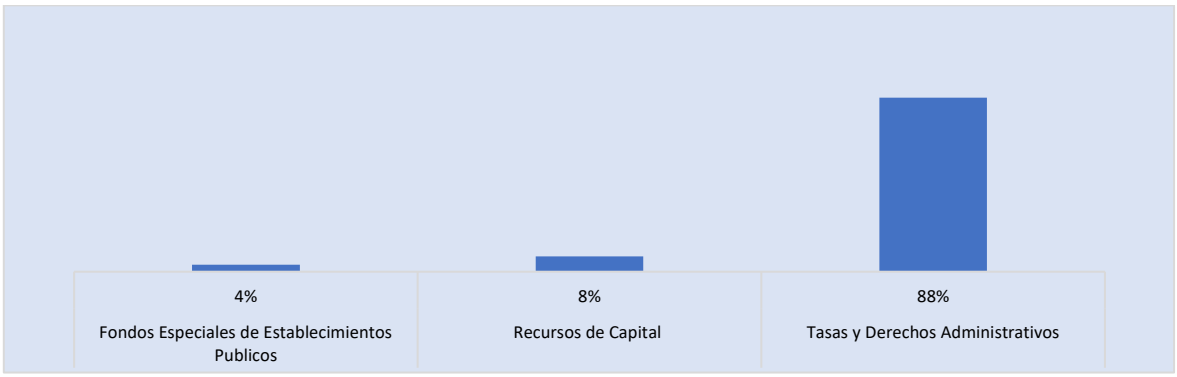


**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección Administrativa Financiera – DAF, Grupo de Presupuesto.
**Nota**: Las Cifras son dadas en miles de millones

**Tabla 17. Tabla de Ingresos de Junio 2022 a Junio 2023**

| Ingresos Junio 2022 A Junio 2023 | Valor | Porcentaje |
|---|---|---|
| Tasas Y Derechos Administrativos | 1.617.984 | 88% |
| Recursos De Capital | 141.782 | 8% |
| Fondos Especiales De Establecimientos Públicos | 65.172 | 4% |
| Total Ingresos | 1.824.938 | 100% |

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección Administrativa Financiera – DAF, Grupo de Presupuesto.
**Nota**: Las Cifras son dadas en miles de millones

Así las cosas, se debe tener en cuenta que los ingresos de la SNR, se encuentra determinados por las siguientes fuentes, con sujeción a lo expresado en el artículo 4 del Decreto 2723 de 2014, plena autonomía administrativa y financiera:

- Por registro de Instrumentos Públicos
- Ingresos por expedición de CTL
- Ingresos por venta de bienes y servicios (Copias y otros)
- Ingresos por conservación documental
- Ingresos por otorgamiento de escrituras publicas
- Ingresos para el Fondo Cuenta Especial del Notariado

- Ingresos para el Fondo de Curadores Urbanos
- Ingresos de préstamos de la Banca Internacional (BID/BM)

### 13.2. Ejecución presupuestal de Gastos - DAF

**Ilustración 23. Ejecución presupuestal 1 de julio al 31 de diciembre del 2022**

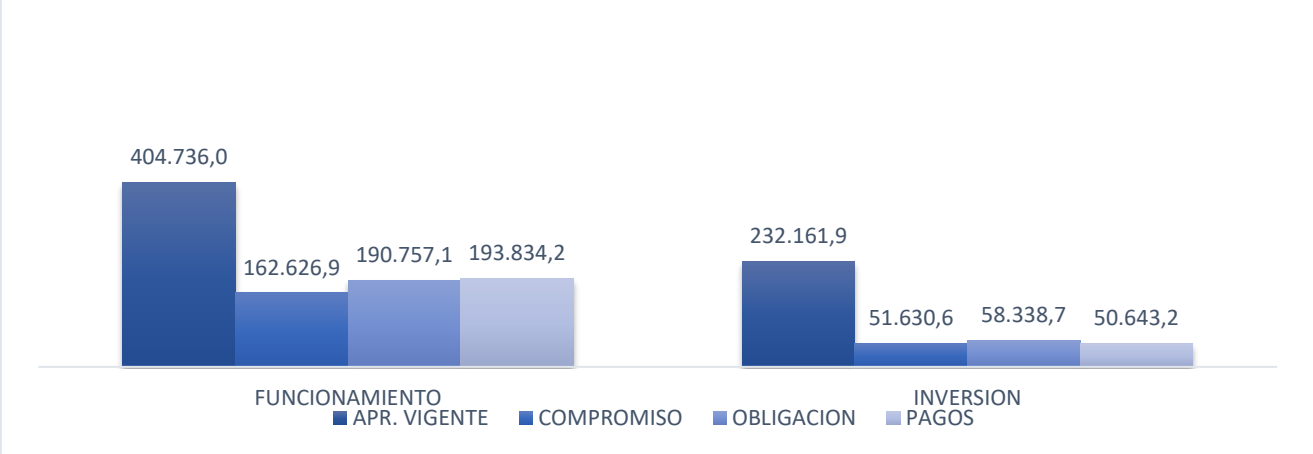


**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección Administrativa Financiera – DAF, Grupo de Presupuesto.
**Nota**: Las Cifras son dadas en miles de millones

**Ilustración 24. Ejecución presupuestal 1 de enero al 30 de junio del 2023**

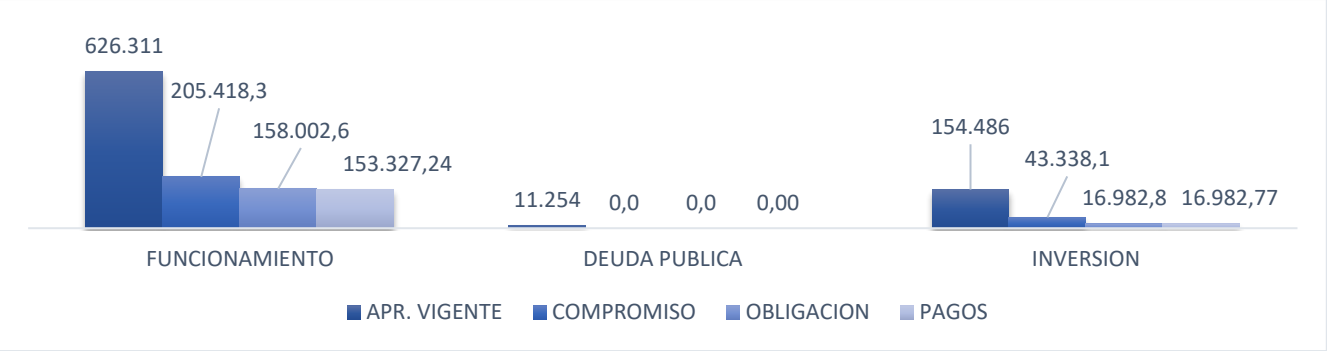


**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección Administrativa Financiera – DAF, Grupo de Presupuesto
**Nota**: Las Cifras son dadas en miles de millones

**Tabla 18. Ejecución presupuestal 1 de julio al 31 de diciembre del 2022**

| Descripción | Apr. Vigente | Compromiso | Obligación | Pagos |
|---|---|---|---|---|
| Funcionamiento | 404.736,0 | 162.626,9 | 190.757,1 | 193.834,2 |
| Inversión | 232.161,9 | 51.630,6 | 58.338,7 | 50.643,2 |
| Cifra: Millones de pesos | | | | |

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección Administrativa Financiera – DAF, Grupo de Presupuesto

**Tabla 19. Ejecución presupuestal 1 de enero al 30 de junio del 2023**

| Descripción | Apr. Vigente | Compromiso | Obligación | Pagos |
|---|---|---|---|---|
| Funcionamiento | 626.310,7 | 205.418,3 | 158.002,6 | 153.327,2 |
| Deuda Publica | 11.253,6 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Inversión | 154.486,0 | 43.338,1 | 16.982,8 | 16.982,8 |
| Cifras: Millones De Pesos | | | | |

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección Administrativa Financiera – DAF, Grupo de Presupuesto.

## 13.3. Ejecución Ley 55 de 1985 - DAF

**Tabla 20. Tabla de Ingresos discriminados**

| Valores Liquidados Periodo Jun-2022 / Jun-2023 | | |
|---|---|---|
| Conceptos De Liquidación Derechos De Registro Y Contribuciones Notariales | | |
| Ley 55 De 1985 | Porcentaje | 1.464.657 |
| Ministerio De Justicia | 2% | 29.293 |

| | | |
|---|---|---|
| USPEC | 35% | 512.630 |
| Rama Judicial | 19% | 274.623 |
| Fiscalía | 6% | 91.541 |
| ICBF | 10% | 146.466 |
| SNR | 28% | 410.104 |

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección Administrativa Financiera – DAF, Grupo de Presupuesto.

**Ilustración 25, Representación Gráfica Ley 55 de 1985**

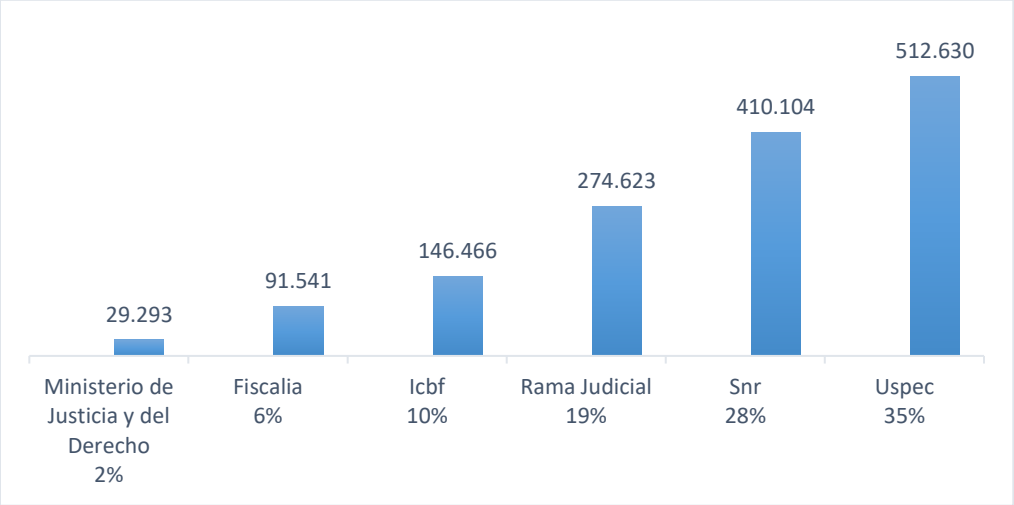


**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección Administrativa Financiera – DAF, Grupo de Presupuesto.
**Nota**: Las Cifras son dadas en miles de millones

**Tabla 21, Valores Pagados Periodo Jun 2022 / Jun 2023**

| Valores Pagados Periodo Jun-2022 / Jun-2023 | | |
|---|---|---|
| **Ley 55 De 1985** | **PORCENTAJE** | **1.281.305** |
| Ministerio De Justicia | 2% | 35.592 |
| USPEC | 35% | 622.857 |
| Rama Judicial | 19% | 333.673 |
| Fiscalía | 6% | 111.224 |
| ICBF | 10% | 177.959 |

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección Administrativa Financiera – DAF, Grupo de Presupuesto.
**Nota**: Las Cifras son dadas en miles de millones

## 14. Modernización de la Infraestructura Física de la SNR – DAF.

La SNR través del Grupo de Infraestructura que integra la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, construyó el proyecto de inversión, "*Modernización de la infraestructura física de la*

*superintendencia de notariado y registro a nivel nacional",* cuyo objetivo es cumplir con las expectativas de los usuarios de los servicios supervisados y administrados por las SNR, por lo cual, para la vigencia de la presente rendición de cuentas, se lograron los objetivos que se describen en las tablas a continuación.

**Tabla 22. Oficinas Construidas.**

| Producto | Construcción Nueva Sede | Valor De La Intervención | Logro |
|---|---|---|---|
| **Infraestructura Registral Construida** | Villavicencio | **8.505.691.382** | 1 Orip |

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección Administrativa Financiera – DAF, Grupo de Infraestructura.

**Tabla 23. Oficinas Mantenidas**

| Producto | ORIP a Las Que se le realizaron intervenciones | Valor de la Intervención | Logro |
|---|---|---|---|
| **Infraestructura Registral Mantenida** | Superintendencia (Nivel Central) | 471.990.352 | 8 Orip |
| | ORIP Centro | 328.281.233 | |
| | Leticia | 344.947.182 | |
| | Fusagasugá | 194.463.228 | |
| | Barranquilla | 465.632.649 | |
| | Ciénaga | 224.049.303 | |
| | Yolombo | 220.028.183 | |
| | Socorro | 172.559.842 | |
| Valor Total | | **2.421.951.971** | |

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección Administrativa Financiera – DAF, Grupo de Infraestructura

**Tabla 24. Instalación de mobiliarios 2022**

| Producto | ORIP Suministro e Instalación de Mobiliário | Valor De La Intervención | Logro |
|---|---|---|---|
| **Infraestructura Registral Mantenida** | Anserma | 105.287.323 | 13 ORIP |
| | Villavicencio | 451.609.114 | |
| | Pamplona | 106.443.095 | |
| | Caloto | 55.860.411 | |
| | Silvia | 33.535.041 | |
| | Ipiales | 26.835.728 | |
| | Tuquerres | 18.390.580 | |
| | Samaniego | 24.866.942 | |
| | Pasto | 43.490.948 | |
| | Palmira | 37.258.342 | |
| | Cartago | 68.036.796 | |
| | Roldanillo | 35.347.974 | |
| | Buga | 177.240.278 | |

| | | |
|---|---|---|
| Valor Total | **1.184.202.572,23** | |

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección Administrativa Financiera – DAF, Grupo de Infraestructura

**Tabla 25. Instalación de mobiliarios 2023.**

| Producto | ORIP Suministro e Instalación de Mobiliário | Valor De La Intervención | Logro |
|---|---|---|---|
| Infraestructura Registral Mantenida | Belén De Umbría | 53.107.892 | 10 ORIP |
| | Apia | 47.497.270 | |
| | Ambalema | 61.853.825 | |
| | Armero | 70.568.171 | |
| | Fresno | 71.425.443 | |
| | Libano | 62.443.714 | |
| | Bogotá Centro | 432.547.049 | |
| | Ramiriqui | 6.186.612 | |
| | Fusagasuga | 199.297.670 | |
| | Girardot | 120.908.212 | |
| **Valor Total** | | **1.125.835.858** | |

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección Administrativa Financiera – DAF, Grupo de Infraestructur

**Tabla 26.Proyección de ejecución a diciembre de 2023.**

| Producto | Valor De La Intervención | Logros |
|---|---|---|
| Infraestructura Registral Construida | 10.000.000.000 | 1 ORIP |
| Infraestructura Registral Mejorada | - | - |
| Estudios De Pre inversión | 1.261.073.302 | 6 ORIP |
| Infraestructura Registral Mantenida | 5.166.127.820 | 15 ORIP |
| **Valor Total** | **16.427.201.122** | **22 ORIP** |

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección Administrativa Financiera – DAF, Grupo de Infraestructura.

Por último se expresa la información relevante del proyecto de inversión:

*"MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL"*

- Código BPIN: 2019011000053
- Apropiación 2022:

- Recurso 20: $14.401.143.689
- Recurso 21: $ 38.856.535.928
- Total de Recursos: $ 53.257.679.617
- Apropiación 2023:
- Recurso 20: $ 33.559.364.513.

## 15. Contratación en la SNR – DC.

Una vez abordados los temas con relación del presupuesto de la Entidad a continuación, se relaciona, la gestión llevada a cabo a través de la Dirección de Contratos adscrita a la Secretaría General de la SNR, y la administración del presupuesto traducida en elaboración de contratos necesarios para el ejercicio de supervisión a notarios, curadores urbanos, registradores de instrumentos públicos y operadores, gestores y usuarios de catastro; así como, la prestación del servicio de registro inmobiliario en el país, la vigencia de la presente rendición de cuentas.

**Ilustración 26, Relación de Contratos por Modalidad**

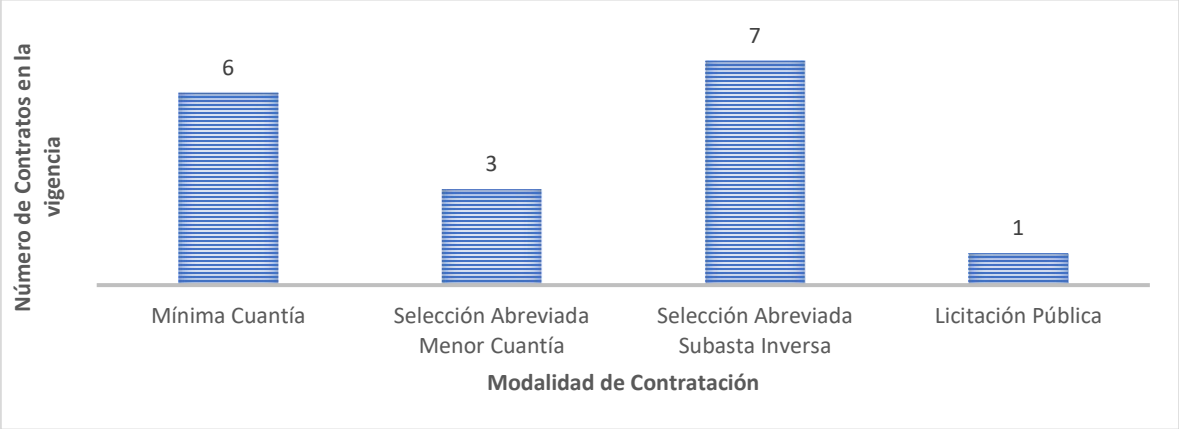


**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección de Contratos de la SNR
**Nota:** los datos con relación a la modalidad de Contratación Directa, Se reflejarán en la contratación de prestación de servicios

**Ilustración 27, Relación De Contratos Por Modalidad Directa.**

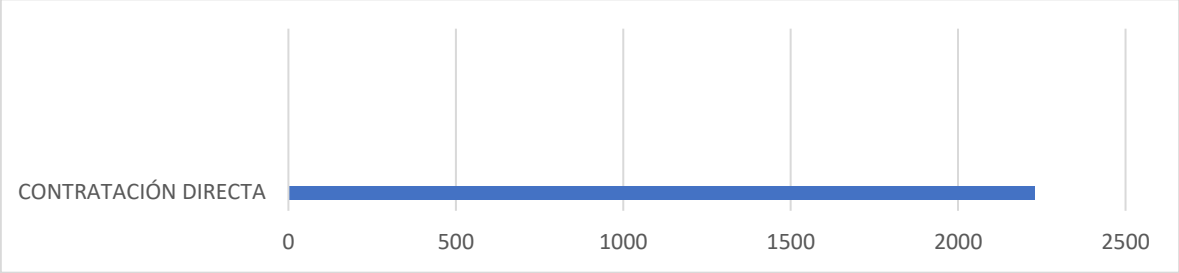


**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección de Contratos de la SNR.

| | |
|---|---|
| **CONTRATACIÓN DIRECTA** | Contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión |
| **NÚMERO DE CONTRATOS** | **2.229** |

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección de Contratos de la SNR.

**Tabla 27, Relación Por Áreas Contratos De Prestación De Servicios Y/O Apoyo A La Gestión**

| RELACIÓN POR ÁREAS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN | |
|---|---|
| Despacho del Superintendente (Incluida Comunicaciones) | 39 |
| Dirección Administrativa y Financiera | 207 |
| Dirección de Contratos | 22 |
| Dirección de Talento Humano | 65 |
| Dirección Técnica de Registro | 1425 |
| Oficina Asesora de Planeación | 21 |
| Oficina Asesora Jurídica | 53 |
| Oficina Atención al Ciudadano | 9 |
| Oficina de Control Disciplinario Interno | 19 |
| Oficina de Control interno de Gestión | 11 |
| Oficina de Tecnologías de la Información | 71 |
| Regional Andina | 1 |
| Regional Caribe | 14 |
| Regional Centro | 5 |
| Regional Orinoquía | 5 |

| RELACIÓN POR ÁREAS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN | |
|---|---|
| Regional Pacifico | 9 |
| Secretaría General | 13 |
| Subdirección Apoyo Jurídico Registral | 22 |
| Superintendencia Delegada de Tierras | 48 |
| Superintendencia Delegada de Notariado | 106 |
| Superintendencia Delegada para Registro | 64 |

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección de Contratos de la SNR.

**Ilustración 28, Contratos Sin Erogación Presupuestal**

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección de Contratos de la SNR.

Cabe mencionar que los contratos, sin erogación obedecen principalmente a los temas relacionados con Registro Electrónico – REL, Ventanilla Única de Registro – VUR, implementación de la Política de Catastro multipropósito y Política de Tierras, los que son temas necesarios para la misionalidad de la Entidad.

**Ilustración 29, Total De Contratos Tramitados.**

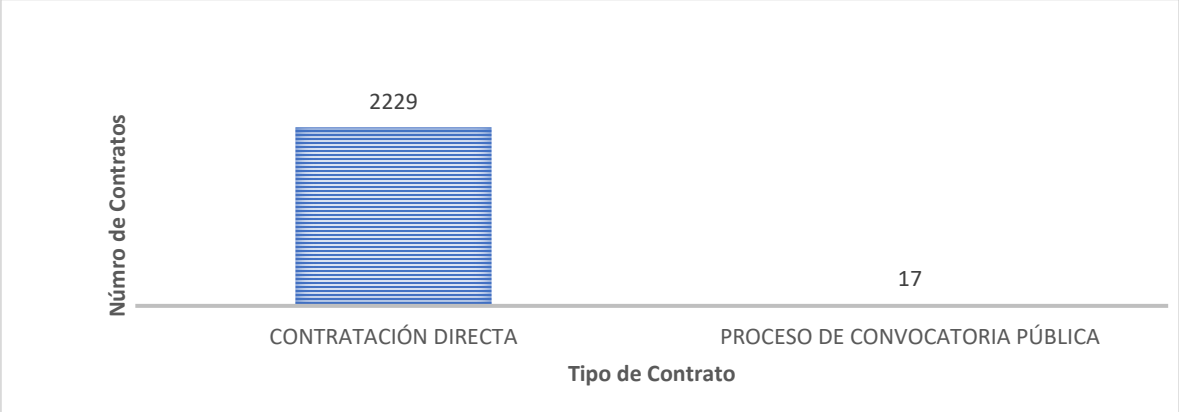


**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección de Contratos de la SNR

En el mismo orden de ideas, a continuación se muestra el comportamiento del presupuesto frente a la materialización de los contratos de la entidad durante la vigencia de la que se brinda información:

**Ilustración 30, Valor De La Contratación Según La Fuente.**

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección de Contratos de la SNR

**Tabla 28, Cifras de los contratos**

| FUENTE | NÚMERO DE CONTRATOS | VALOR DE LOS CONTRATOS |
|---|---|---|
| INVERSIÓN | 661 | $ 42.458.859.198 |
| FUNCIONAMIENTO | 1.585 | $ 62.313.260.164 |

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección de Contratos de la SNR

| AHORRO EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL | | |
|---|---|---|
| CONCEPTO | VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL | VALOR FINAL ADJUDICADO |
| 17 PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA | $ 693.571.148 | $ 640.800.995 |
| TOTAL AHORRO DE LA ENTIDAD | | $ 52.770.153 |

**Fuente**: Construcción Propia a partir de los datos de la suministrados por la Dirección de Contratos de la SNR.

## 16. Informes de Entes de Control

### Estado Plan De Mejoramiento Contraloría General De La República

De acuerdo con la auditoría realizada, Se inició la vigencia 2023 con 97 hallazgos en seguimiento por el ente de control de los cuales 46 fueron evaluados en la auditoría financiera vigencia 2022, ejecutada en el primer semestre 2023, donde se logró una efectividad del 43% cerrando 20 hallazgos e identificando 18 nuevos.

**Tabla 29, Estado de Hallazgos**

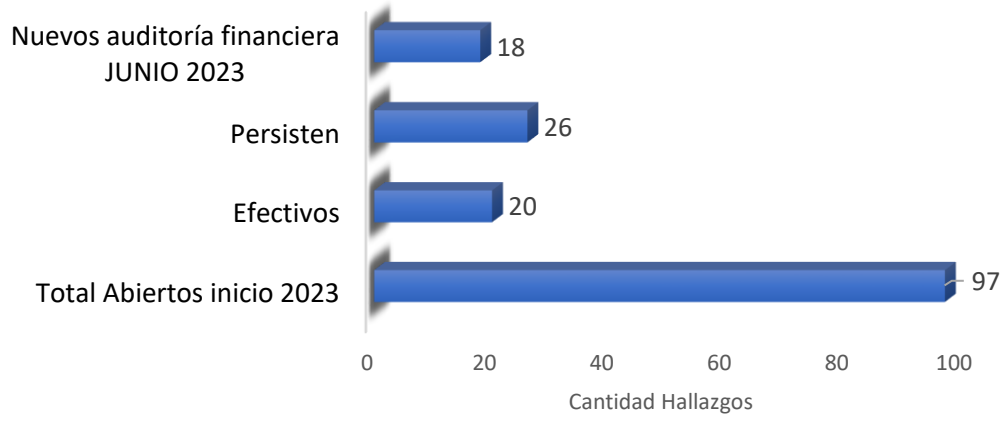


**Fuente**. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OAP

A continuación, se relaciona la incidencia de los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República en la auditoría Financiera 2022

**Tabla 30, Incidencia de Hallazgos identificados CGR - Auditoría Financiera 2022**

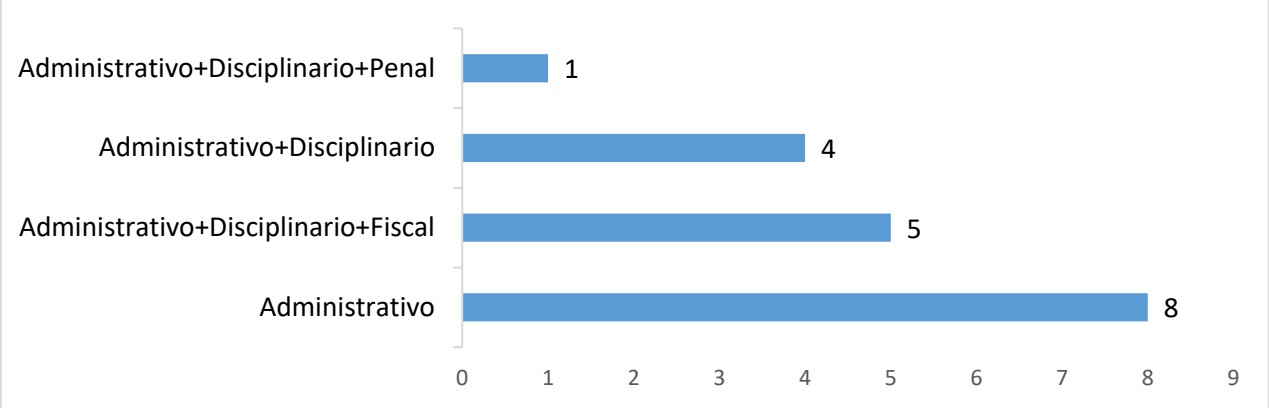


**Fuente**. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OAP

Con corte a junio 2023, se formularon las acciones para los 18 hallazgos identificados por el ente de control y se reformularon acciones para los 26 hallazgos evaluados como inefectivos. En total se tienen abiertos 95 hallazgos con 263 acciones, de las cuales 24 acciones se encuentran en periodo de madurez que representan el 9%, 61 acciones nuevas para los hallazgos identificados con el 23%, 64 acciones inefectivas con el 24%, 114 en ejecución con el 44%.

**Tabla 31, Estado Plan De Mejoramiento CGR**

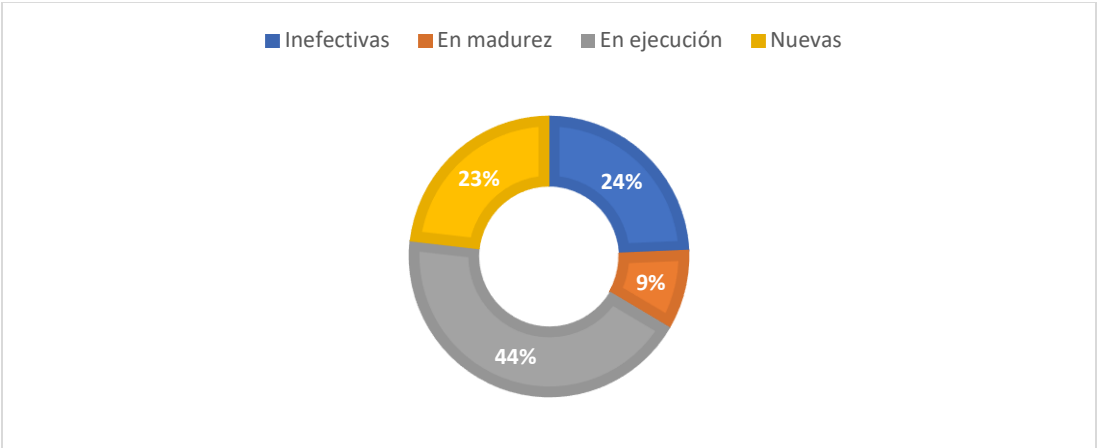


**Fuente**. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OAP

## 17. Fortalecimiento del Modelo De Gestión De Tecnologías de la Información en la Superintendencia de Notariado y Registro a Nivel Nacional.

La SNR en el marco de la Ley de racionalización de trámites, con sujeción a las normativas de TI, implementadas por el Gobierno Nacional por conducto del Ministerio de las TIC, y aplicable a toda la Rama Ejecutiva para el ejercicio de la función administrativa en todos sus niveles, aplicado a través del dominio *".gov.co"*, invierte en la optimización de sus sistemas informáticos con el fin de ejercer la supervisión de sus entes vigilados de manera ágil y diligente contribuyendo al mejoramiento de dichos servicios, y ofrecer a país la seguridad jurídica del servicio de registro de instrumentos públicos y la orientación a los notarios para la prestación del servicio público notarial; liderada por la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, ha realizado las siguientes actividades con el gasto de descrito, en las vigencias de la rendición de cuentas.

***Tabla 32. Proyecto de inversión Fortalecimiento del Modelo De Gestión De Tecnologías de la Información en la Superintendencia de Notariado y Registro a Nivel Nacional - 2022***

| Actividades | Valor Actual 2022 | Valor Comprometido |
|---|---|---|
| Actualizar los servicios del sistema de información registral | 1.050.000.000 | 1.027.645.200,00 |
| Integrar los sistemas de información | 3.409.732.647 | 3.409.732.647 |
| Renovar y ampliar la plataforma tecnológica | 3.608.267.353 | 3.574.386.010,00 |
| Total | 8.068.000.000 | 8.045.645.199,70 |

**Fuente**. Elaboración propia de los datos suministrado por la Oficina de Tecnologías de la Información

***Tabla 33. Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel Nacional - 2022***

| Actividades | Valor Actual 2022 | Valor Actividad Por Recurso | Recurso | Valor Comprometido |
|---|---|---|---|---|
| Levantar los requerimientos técnicos y funcionales para el desarrollo y actualización de los sistemas de información | 34.865.000,00 | 34.865.000,00 | 20 | 34.522.000,00 |
| Realizar los desarrollos, actualizaciones y pruebas de los sistemas de información | 9.933.287.286,00 | 4.216.000.000,00 | 20 | 4.152.092.896,00 |
| | | 5.717.287.286,00 | 21 | 725.965.802,00 |
| Realizar apropiación y transferencia de conocimiento a los usuarios del sistema | 34.865.000,00 | 34.865.000,00 | 20 | 34.865.000,00 |
| Desarrollar los servicios de intercambio de datos entre sistemas de información tanto internos como externos conforme al marco de interoperabilidad. | 69.730.000,00 | 69.730.000,00 | 21 | |
| | 63.250.508.071,0 | 22.679.818.071,00 | 20 | 20.370.511.917,70 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Renovar y poner en servicio la plataforma tecnológica para garantizar la continuidad del servicio. | | 40.570.690.000,00 | 21 | 22.053.640.770,91 |
| Implementar el Sistema de Seguridad de la información | 200.000.000,00 | 200.000.000,00 | 21 | |
| Diseñar e implementar las herramientas de tecnologías disruptivas y emergentes | 183.960.000,00 | 183.960.000,00 | 21 | |
| Realizar uso y apropiación a los usuarios de las soluciones tecnológicas | 33.960.000,00 | 33.960.000,00 | 21 | |
| Actualizar e implementar el modelo de gestión y Gobierno de TI y datos | 2.400.000.000,00 | 200.000.000,00 | 20 | 90.218.100,00 |
| | | 2.200.000.000,00 | 21 | |
| **Total** | **76.141.175.357,0** | **76.141.175.357,00** | | **47.461.816.486,61** |

**Fuente**. Elaboración propia de los datos suministrado por la Oficina de Tecnologías de la Información

En relación con el proyecto de inversión se presentaron compromisos por valor a 47.461.816.486, que corresponden al 95% de ejecución de recursos.

***Tabla 34. Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel Nacional - 2023.***

| Producto | Actividad | Valor Actual 2023 | Valor Actividad Por Recurso | Valor Comprometido |
|---|---|---|---|---|
| Servicios de información implementados | Levantar los requerimientos técnicos y funcionales para el desarrollo y actualización de los sistemas de información | **172.372.560** | | |
| | Realizar los desarrollos, actualizaciones y pruebas de los sistemas de información | **172.372.560** | | |
| | Realizar apropiación y transferencia de conocimiento a los usuarios del sistema | **8.534.711.880** | 3.239.792.302,00 | 869.400.528,99 |
| | Desarrollar los servicios de intercambio de datos entre sistemas de información tanto internos como externos conforme al marco de interoperabilidad, | **86.186.280** | | |
| Servicios tecnológicos | Renovar y poner en servicio la plataforma tecnológica para garantizar la continuidad del servicio, | **49.807.508.552** | 23.007.594.631,63 | 11.534.430.788,95 |
| | Implementar el Sistema de Seguridad de la información | **86.173.920** | | |
| | Diseñar e implementar las herramientas de tecnologías disruptivas y emergentes | **1.086.173.920** | | |
| | Realizar uso y apropiación a los usuarios de las soluciones tecnológicas | **206.000.000** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Documento para la planeación estratégica en TI | Actualizar e implementar el modelo de gestión y Gobierno de TI y datos | **824.000.000** | | |
| | Elaborar los lineamientos de innovación y vigilancia tecnológica | **500.000.000** | | |
| TOTAL, PROYECTO | | **61.475.499.672** | **26.247.386.933,63** | **12.403.831.317,94** |

**Fuente**. Elaboración propia de los datos suministrado por la Oficina de Tecnologías de la Información.

## 17.1. Logros del producto de servicios de información implementados.

- **Implementación Módulo en el sistema SISG para radicación de licencias urbanísticas (fase 1 y 2).**

Es una interfaz para radicación de proyectos de licencias urbanísticas que fue puesto a producción en la vigencia 2022 el cual tiene como objetivo el control de los proyectos que se radican en las oficinas de los Curadores Urbanos, el sistema arroja un número consecutivo que es consignado en el formulario único nacional.

Para la fase 2 se da acceso a los curadores urbanos para que desde su misma interfaz de usuario se realice las modificaciones que ameriten en el módulo de radicaciones de licencias urbanas los cambios de estado y las fechas de estos. Lo anterior se implementó en el mes de Junio de la vigencia 2023.

- **Interoperabilidad con otras entidades:**

Es "*la capacidad de las organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio para interactuar hacia objetivos mutuamente beneficiosos, con el propósito de facilitar la entrega de servicios digitales a ciudadanos, empresas y a otras entidades, mediante el intercambio de datos entre sus sistemas TIC*". "*El Marco de Interoperabilidad es genérico y aplicable a todas las entidades públicas y privadas en Colombia, el marco establece las condiciones básicas que se deben considerar para alcanzar la interoperabilidad tanto a nivel local, interinstitucional, sectorial, nacional o internacional y orientado a todos los involucrados en definir, diseñar, desarrollar y entregar servicios de intercambio de información*" [1]

A continuación, se relacionan las entidades con las que la Superintendencia de Notariado y Registro realiza según el servicio de intercambio de información:

***Tabla 35. Interoperabilidad con Entidades.***

| Item | Servicio Web | Entidad |
|---|---|---|
| 1 | Ws Consulta Propietarios Transformador REST | MinVivienda - Ministerio de Vivienda |
| 2 | Ws Consulta PropietariosTransformador REST | ANT - Agencia Nacional de Tierras |
| 3 | Ws Consulta PropietariosTransformador REST | URT - Unidad de Restitucion de Tierras |
| 4 | Ws Consulta Propietarios Transformador REST | AND - Agencia Nacional Digital |
| 5 | Ws Consultar Propietario Segregados | IGAC - Instituto Geografico Agustin Codazzi |
| 6 | Ws Consultar Propietario Segregados | UAECD - Unidad Administrativa especial de Catastro Distrital |
| 7 | Ws Consultar Apostilla | Ministerio de Relaciones Exteriores |
| 8 | Actualización Registral | IGAC - Instituto Geográfico Agustín Codazzi |
| 9 | Consulta Modelo Intercambio Registral Uno a uno por petición | IGAC - Instituto Geográfico Agustín Codazzi |
| 10 | Ws Consulta Novedades Masivas | IGAC - Instituto Geográfico Agustín Codazzi |
| 11 | Ws Consulta Servicio Paramétricos | IGAC - Instituto Geográfico Agustín Codazzi |
| 12 | Ws Nodo Tierras | URT - Unidad de Restitución de Tierras |
| 13 | Ws Nodo Tierras | ANT - Agencia Nacional de Tierras |

**Fuente**. Elaboración propia de los datos suministrado por la Oficina de Tecnologías de la Información.

- **Producto: Servicios tecnológicos.**

Dentro de las necesidades de la SNR, para el componente de servicios tecnológicos se requiere la renovación de hardware y servicios, la migración de infraestructura tecnológica hacia la Nube Privada – Nube Pública, la implementación del Sistema de Seguridad de la información, el diseño e implementación de herramientas de tecnologías disruptivas y emergentes, así como el uso y apropiación a los usuarios de las soluciones tecnológicas.

Igualmente, la renovación licencias de software para el monitoreo, operación e implementación de la seguridad en los sistemas de ingeniería relacionados, lo cual permitirá a la SNR tener el acceso directo a base de conocimientos del fabricante, descarga directa para las actualizaciones en las versiones de software publicadas por el fabricante y acceso a la creación de casos de soporte si se requiere. Renovación de los contratos de soporte únicamente con los fabricantes, por medio de contratos tipo SVC por un año y en los casos especiales respectivamente hasta el 31 de enero de 2024, permitiendo a la SNR tener acceso directo a la base de conocimientos del fabricante, descargas directas de versiones de software de los equipos y acceso a la creación de casos de soporte y/o acceso requerimientos de RMA. Los contratos son para los equipos que actualmente tiene la SNR.

La entidad cuenta en su sede electrónica con los canales externos de comunicación para procesos de atención al ciudadano, las pqrsd, el chat, en ventanilla, el teléfono, el correo. Para comunicaciones se encuentran las redes sociales descritas en el portal de la entidad conforme a los lineamientos del Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones:

.

- **Mesa de ayuda técnica - MAT SNR**.

Con relación a la Mesa de Ayuda de la SNR, debe Advertirse que la misma, en periodos anteriores funcionaba a través de terceros, contratados para llevar a cabo el soporte técnico a la infraestructura tecnología de la entidad necesaria para su operación, logrando un ahorro en 2023, supera el tope de los veinte mil millones de pesos, logrando prestar el servicio por conducto de la OTI, servicio que describe a continuación

Alcance Mesa de ayuda Nivel 1 (N1):

La arquitectura tecnológica de la Mesa N1 está diseñada para garantizar el óptimo funcionamiento, desempeño, disponibilidad y seguridad para todos los servicios que la SNR requiere.

El servicio para la Mesa Tecnológica contempla la atención a todas las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos -ORIPs y las sedes de la SNR (Nivel Central, Casa Rupta, Edificio SNR Nivel Central, Edificio World Services pisos 12 y 13, Archivo-Funza, Almacén, Torre San Martín, Unidades Móviles y las ORIPs que se aperturen o migren de Folio a SIR durante el periodo del proyecto), proporcionando soporte técnico remoto y/o presencial a todo el parque computacional ofimático de la entidad.

La mesa de ayuda tecnológica N1 se encarga de atender y gestionar en primera instancia todos los eventos que requieran soporte técnico y/o atención para todas líneas de servicio con que cuenta la SNR, garantizando el registro, atención, solución o escalamiento de los casos para el servicio tecnológico al área que corresponda. La mesa de ayuda tecnológica es el único canal de comunicación directo entre usuarios y área técnica, por ello cuenta con el personal idóneo que garantice la recepción de toda esta información.

Los servicios de Mesa Tecnológica N1 serán prestados en instalaciones e infraestructura propia del Contratista (incluido el laboratorio), las cuales cuenta con todas las características funcionales, mobiliario adecuado, equipos de cómputo, telefonía y comunicaciones; el contratista debe garantizar la operación de los servicios

solicitados, ofreciendo altos estándares de calidad para la prestación del servicio. La SNR realiza visitas de inspección para validar lo aquí descrito.

Los eventos o casos recibidos para atención en la Mesa Tecnológica N1 por cualquiera de los medios de comunicación establecidos, deben ser registrados con tickets de atención en la herramienta de gestión o Help Desk que disponga la SNR. Los tickets serán gestionados de acuerdo a los procedimientos establecidos por la SNR.

Alcance Mesa de Ayuda Ofimática Nivel 2 (N2):

La arquitectura tecnológica de la Mesa N2 está diseñada para garantizar la atención y/o gestión todos los eventos que requieran atención y/o soporte técnico presencial a todo el parque computacional ofimático de la Entidad.

El servicio para la Mesa Tecnológica debe contemplar la atención a todas las ORIPs* y las sedes de la SNR a nivel nacional. (Nivel Central, Casa Rupta, Edificio SNR Nivel Central, Edificio World Services pisos 12 y 13, Archivo-Funza, Almacén, Torre San Martín, Unidades Móviles y las ORIPs que se aperturen o migren de Folio a SIR durante el periodo del proyecto)

Por necesidades del servicio y demanda de soporte técnico presencial, se hace necesario disponer permanentemente de técnicos residentes en los horarios establecidos y para las sedes a continuación relacionadas:

*Tabla 36. ORIP atendidas por la mesa de ayuda*

| Oficina Registro o sede | Cantidad |
|---|---|
| ORIP Bogotá Centro | 1 |
| ORIP Bogotá Norte | 1 |
| ORIP Bogotá Sur | 1 |
| ORIP Medellín Zona Sur | 1 |
| ORIP Medellín Zona Norte | 1 |
| ORIP Pereira | 1 |
| ORIP Cali | 1 |
| ORIP Barranquilla | 1 |
| ORIP Bucaramanga | 1 |
| ORIP Cúcuta | 1 |
| ORIP Cartagena | 1 |
| ORIP Ibagué | 1 |
| ORIP Tunja | 1 |
| Bogotá San Martin | 1 |
| Bogotá Sede Principal SNR (apoyo satélite en Btá.) | 3 |
| Almacén Central (apoyo satélite en Btá.) | 1 |
| Asistentes funcionales SNR. | 2 |
| **TOTAL:** | **20** |

Para las sedes a Nivel Nacional donde no se requiere técnico residente, se coordina con celeridad las visitas para atención presencial. Escala del Impacto de los eventos o caos de soporte ofimático.

**Informe de Rendición de Cuentas**
**VERSIÓN 1**
**Oficina Asesora de Planeación**
**Junio 2022 a Junio de 2023**